

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA  
CONCEJO  
MARTES 09 DE JUNIO 2020 – HORAS 15:30**

**(SESION DE CONCEJO MODALIDAD REMOTA O A DISTANCIA)**

En Conchalí, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a las 15:52 horas, en el Salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René de la Vega Fuentes**.

**CONCEJALES PRESENTES**

1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA
2. SR. RUBEN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA
4. SRA. PAULINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
5. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA
6. SR. RAÚL VÁLDES ARIAS
7. SR. ALEJANDRO VARGAS GÓNZALEZ

**CONCEJALES AUSENTES**

1. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA

**DIRECTORES MUNICIPALES**

- |                                 |                              |
|---------------------------------|------------------------------|
| 1. RAÚL OPAZO URTUBIA           | ADMINISTRADOR MUNICIPAL      |
| 2. DANIEL BASTIAS FARIAS        | SECRETARIO MUNICIPAL         |
| 3. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA     | DOIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA |
| 4. MARÍA TERESA ARROCET RAMIREZ | DIRECTORA SECPLA             |
| 5. ALICIA TORO YÁÑEZ            | DIRECTORA DE CONTROL         |
| 6. FRANCISCO CARROBLES BECERRA  | DIRECTOR DE SECPLA (S)       |
| 7. FERNANDO SEPÚLVEDA VALDÉS    | DIRECTOR DIRECCIÓN DIG       |

**CORESAM**

1. TANIA ALVARADO
2. RODRIGO FERNANDEZ

**TEMAS:**

1. Aprobación Actas      S. Extraordinaria      30.04.20 (Cuenta Pública 2019)  
   S. Ordinaria              05.05.20  
   S. Extraordinaria      07.05.20  
   S. Ordinaria              12.05.20
2. Cuenta.
3. Informa Situación Comunal Covid-19 (Cuarentena Territorial)

4. Autoriza Suscripción de Contrato Propuesta Pública “Servicio de Telefonía Fija IP e Internet (enlace de datos) 2020-2024” ID2581-2-LR20.
5. Aprobación Modificación Presupuestaria N°12.
6. Aprobación Termino Anticipado del Contrato de Concesión para Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y de Ferias Libres en Conchalí 2016-2020”, sancionado por Decreto Exento N°611/2016 (art.8 ley N° 18.695)
7. Autorización para otorgar Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y de Ferias Libres para la comuna de Conchalí, mediante la modalidad de contratación directa. (Art. 8 Ley 18.695)
8. Varios.

### **COMPLEMENTO CITACIÓN**

1. Aprueba Modificación de Ordenanza que Fija Horario de Funcionamiento Excepcional de Establecimientos de Expendio de Bebidas Alcohólicas que Indica durante Cuarentena Decretada por la Autoridad Sanitaria por Brote COVID -19, sancionada por Decreto Exento N°499 del 20.05.20.
2. Aprobación Renovación de Patentes de Alcohol.
3. Autorización para suscribir convenio intercomunal para el llamado conjunto de licitación de Servicio de Asesoría a la Inspección Técnica del Contrato para el Tratamiento Intermedio y Disposición Final de los Residuos Municipales con la Empresa KDM S.A..

El **concejal señor Rubén Carvacho R**, indica que cuatro concejales han hecho entrega de un correo, para solicitar el aplazamiento con respecto al punto N°6 de la tabla, para el próximo martes, debido a dudas que se desean presentar en la sesión.

El **Alcalde señor René De La Vega**, consulta cuales son los concejales.

El **concejal señor Rubén Carvacho R**, concejala María Guajardo, concejal Raúl Valdés, concejala Natalia Sarmiento y quien se expresa.

La **concejala señora Natalia Sarmiento M**, indica que es decisión del Alcalde, si se va a votación, indica que ella acogerá la petición del Municipio.

El **Alcalde señor René De La Vega**, indica que se analizara en el pleno.

### **PRIMER TEMA**

#### **APROBACIÓN DE ACTAS:**

<b>S. EXTRAORDINARIA</b>	<b>30.04.20 (CUENTA PÚBLICA 2019)</b>
<b>S. ORDINARIA</b>	<b>05.05.20</b>
<b>S. EXTRAORDINARIA</b>	<b>07.05.20</b>
<b>S. ORDINARIA</b>	<b>12.05.20</b>

#### **Acta S. Extraordinaria 30.04.20 (Cuenta Pública 2019)**

Se aprueba por la unanimidad de los presente Acta S. Extraordinaria 30.04.20 (Cuenta Pública 2019).

### Acta S. Ordinaria 05.05.20

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Acta S. Ordinaria 05.05.20.

### Acta S. Extraordinaria 07.05.20

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Acta S. Extraordinaria 07.05.20.

### Acta S. Ordinaria 12.05.20

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Acta S. Ordinaria 12.05.20.

## SEGUNDO TEMA

### CUENTA

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 02.06.20.
2. Memorándum N°200 del 02.06.2020, de la Dirección de Obras Municipales, informa sobre visita inspectora de terreno de la Inmobiliaria Cordillera S.A.
3. Memorándum N° 316 del 03.06.2020, de Administración Municipal, que responde consulta de la Concejala Señora Grace Arcos Maturana, respecto a la aplicación SOSAFE.
4. Memorándum N° 317 del 03.06.2020, de Administración Municipal, que responde consulta de la Concejala Señora Grace Arcos Maturana, respecto del estado de las motocicletas, detallando cantidad y estado de estas.
5. Memorándum N°318 del 03.06.2020 de Administración Municipal, que responde consulta de la concejala Señora Grace Arcos Maturana, sobre la fiscalización de funcionarios públicos municipales, que realizan labores de inspección, como fiscalización y seguridad ciudadana,
6. Memorándum N° 320 del 04.06.2020 de Administración Municipal, que responde consulta del Concejal Señor Rubén Carvacho Rivera, sobre cómo se está abordando el tema de Covid – 19, en sectores como Villa Irene Frei , Conjunto Habitacional Guanaco N° 3830 y Conjunto Habitacional de Calle Isabel Carrera.
7. Memorándum del N° 323 del 05.06.2020 de Administración Municipal, que responde consulta del Conejal Rubén Carvacho Rivera, sobre solicitud de revalidación del pago de patente, en terreno eriazo ubicado en Presidente Eduardo Frei Montalva N° 6001.

La **concejala señora Grace Arcos M**, manifiesta su inquietud en el punto de la cuenta, a propósito que hay una solicitud de palabra de vecinos tal como lo establece el Reglamento de Sala, que indica que se puede otorgar máximo 3 palabras a vecinos que asistan por una temática en particular, que obviamente tenga origen social, indica que ha habido una solicitud, un correo electrónico por parte del Consejo de Organizaciones Populares de Conchalí y no se le dará la palabra a esta Organización, indicándoles que es debido a la contingencia, le parece que eso no es un argumento, indica que si los Concejos se realizan de manera remota, no deben perder el sentido, no se debe pasar por alto el Reglamento de Sala que el mismo Concejo aprobó, solicita se explique el motivo/razón del porqué no se les dará la palabra a estos vecinos.

El **Secretario Municipal Daniel Bastías**, señala que efectivamente se recepción un correo electrónico, mediante el cual se solicita el uso de la palabra en el punto varios, al respecto, se analizó la solicitud y se dio respuesta a dicho requerimiento, la contingencia se señaló como elemento que justificaba las sesiones de Concejo de manera remota, y es por ello que la Dirección Jurídica hará la consulta al ente Contralor, para determinar si este sería el mecanismo desde el cual se podría hacer efectiva la participación de la comunidad de Conchalí, a través de

esta modalidad.

La **concejala señora Grace Arcos M**, cree que en este caso, de manera positiva, la presencia del COSOC señora Adriana Meneses, demuestra que la participación tiene que ver con voluntad, y que no precisamente debe pasar por la Contraloría algo que está reglado en el Reglamento de Sala. Señala que no se puede burocratizar algo que está regido por norma.

### **TERCER TEMA**

### **INFORMA SITUACIÓN COMUNAL COVID-19 (CUARENTENA TERRITORIAL)**

El **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra.

El **Director de Salud Rodrigo Fernández**, expone en base a Power Point documento entregado a cada concejal y que forma parte integrante de la presente Acta.

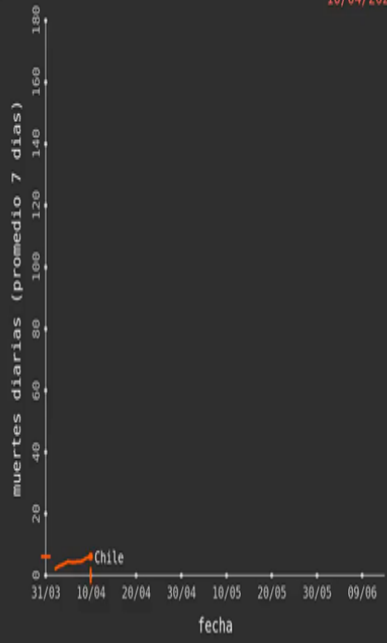
# ESTADO COVID-19 CONCHALÍ



## 9 JUNIO 2020

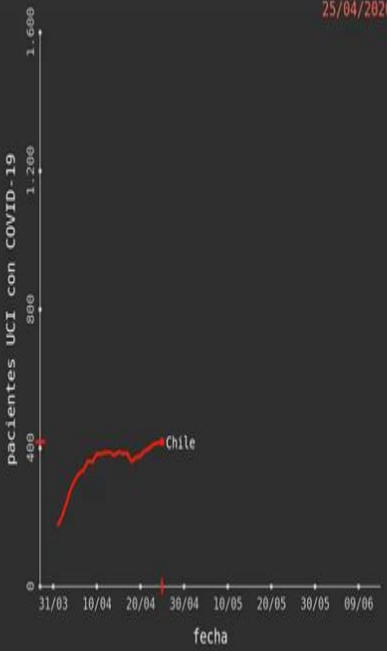


10/04/2020



Fuente:  
@juanciolivares

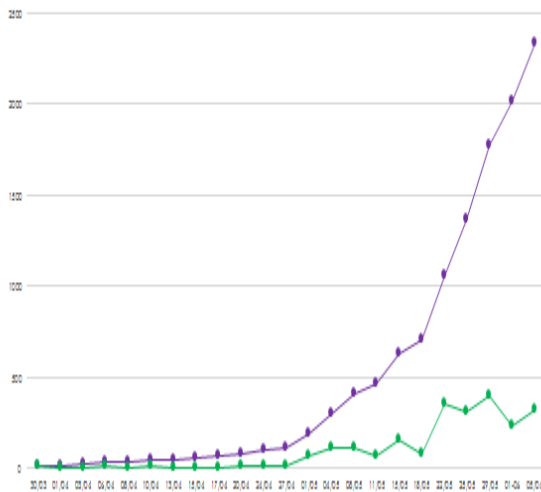
25/04/2020



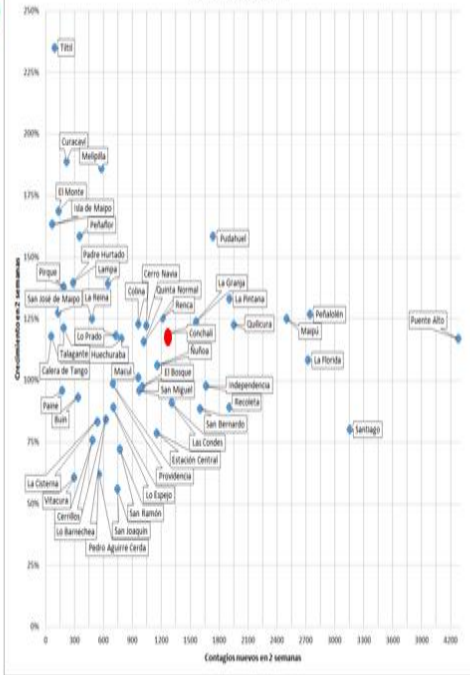
Fuente:  
@juanciolivares



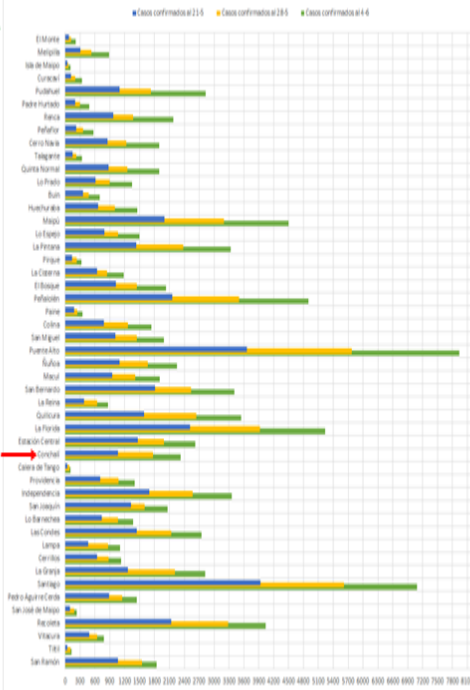
## EVOLUCION CASOS TOTALES COVID-19 CONCHALÍ



Crecimiento de casos confirmados totales y casos nuevos en dos semanas  
(Jue 21-may y Jue 4-jun)



Casos confirmados totales días



# REPORTE COVID-19 COMUNAL



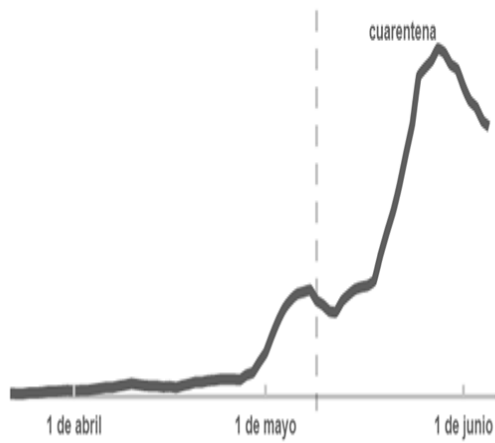
<b>292 (320)</b> Casos Activos	<b>22</b> Casos Fallecidos	<b>23</b> Funcionarios Salud COVID-19 (+)
-----------------------------------	-------------------------------	--



## Conchalí

2330 Casos Totales

Nuevos casos en los últimos 7 días





## FORTALECIMIENTO ESTRATEGIAS COVID-19



PROGRAMA DE ATENCION DOMICILIARIA SABADO DOMINGO FESTIVOS 3 MESES	ATENCION PROFESIONAL CONTROL DE COVID (+)	AUMENTO DE CAPACIDAD TOMA DE EXAMEN PCR	GESTION COMUNAL
	60 VISITAS POR FIN DE SEMANA		550 PCR POR SEMANA

## FORTALECIMIENTO ESTRATEGIAS COVID-19



NUEVO HORARIO SERVICIO DE URGENCIA ALBERTO BACHELET	LUNES A VIERNES 17:00 A 08:00 HORAS
	SABADO Y DOMINGO LAS 24 HORAS MAYOR COBERTURA





RECUPERACION DE AMBULANCIA	AMBULANCIA ADICIONAL PARA COBERTURA Y PRIMERA ATENCION EN SALUD
	CHOFER Y ENFERMERA

## RESIDENCIAS SANITARIA

### ¿Quiénes pueden ingresar a la Residencia Sanitaria?

- 1 Personas confirmadas COVID-19
- 2 Personas sospechosas de alto riesgo por contacto con un confirmado
- 3 Personas de alta por COVID-19 positivo que aún requieren cuidados

#### Todos deben ser:

- Autovalentes
- Asintomáticos o con síntomas leves
- Con enfermedades crónicas compensadas
- Sin posibilidad de realizar la cuarentena en su domicilio, por hacinamiento, falta de red de apoyo o por riesgo para su grupo familiar.



## RESIDENCIAS SANITARIA

# ¿Qué atenciones se entregan en la Residencia Sanitaria?



Los pacientes son monitoreados en su condición de salud y deben cumplir estrictamente su cuarentena. Si se agravan, son derivados a un hospital.

Reciben alimentación, cuidados básicos y cuentan con habitaciones y baños privados, junto con personal capacitado.

La atención en la Residencia Sanitaria es totalmente gratuita.



más información en: CALL CENTER SALUD CONCHALI  
800-360-122

[residencia.sanitaria@conchali.cl](mailto:residencia.sanitaria@conchali.cl)



El **Alcalde señor René De La Vega**, señala que si alguna persona se encuentra con una incapacidad de movilidad/postrada, no podría acceder.

El **Director de Salud Rodrigo Fernández**, indica que deben ser personas 100% autovalentes. Indica que cuando se reciben los casos, se solicitan todos los antecedentes necesarios, se corrobora con un informe médico y un informe social, son los elementos iniciales para ingresar a una persona a una residencia sanitaria.

La **concejala señora María Guajardo S**, resalta la exposición del Director, menciona que es acabada y oportuna. Respecto a las residencias sanitarias, señala que estuvo hablando con varios vecinos, ellos le habrían mencionado que no tenían información de cómo funcionaban y cómo acceder a las residencias, ahora con la explicación del Director queda más claro, consulta cuántas residencias tienen directa relación con la comuna, cómo están clasificadas.

El **Director de Salud Rodrigo Fernández**, señala que incorporara para el próximo Concejo, el dato referente al número específico de residencias, sin embargo, menciona que la distribución de estas, está dada en la Región Metropolitana, en distintas comunas sin que la posibilidad de ingreso sea a un lugar determinado, es decir, señala que si se cumplen con los criterios de ingreso, se hace la postulación, y el ingreso se hace donde se encuentre un cupo disponible, expresa que el mayor número se ha reportado en Santiago Centro.

La **concejala señora María Guajardo S**, consulta si se hacen a través de los Consultorios.

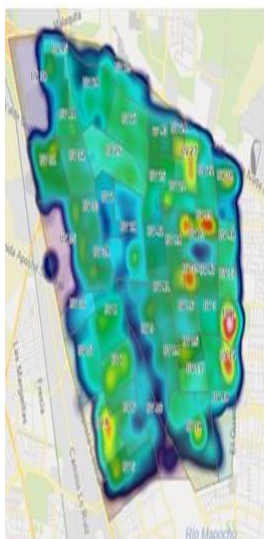
El **Director de Salud Rodrigo Fernández**, indica que las vías de ingreso pueden ser telefónicas, vía correo, se pueden hacer las consultas en u CESFAM, las residencias son de administración del Estado.

La **Secretaria General de CORESAL señora Tania Alvarado**, expone en base a Power Point, documento entregado a cada concejal y que forma parte integrante de la presente acta.

## Alimentos para Chile Conchali

mayo 2020

### Planificación de entrega



- ▶ Diariamente se va determinando el sector a cubrir.
- ▶ Se está priorizando a sectores con mayor nivel de vulnerabilidad.
- ▶ Equipo de 60 funcionarios municipales y de Coresam, organizados en equipos.
- ▶ Se deja registro de jefe de hogar que recibe la caja en ficha.

## Estado Actual de entrega

Domingo 24 de mayo: 700 cajas

Barrio Sur, JV 1-Parque Santa Mónica

Lunes 25 de mayo: 500 cajas

1. Barrio Sur, JV 12-Parque Santa Mónica
2. Condominio Juanita Aguirre
3. Campamento El Esfuerzo

Martes 26 de mayo: 500 cajas

UV 24- Población 16 de Abril

Miércoles 27 de mayo: 500 cajas

UV 23- Población Manuel Rodríguez

Jueves 28 de mayo: 500 cajas  
UV 9

## Estado Actual de entrega

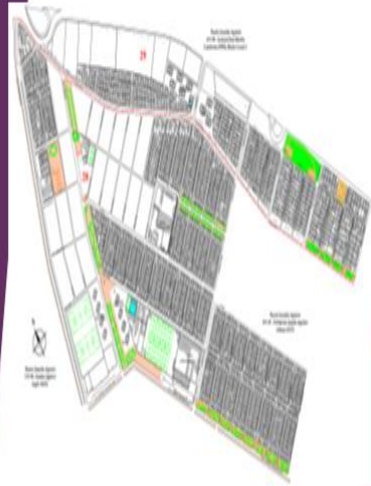
▶ Jueves 4 junio: 1.500 cajas  
UV 44 y 45



## Estado Actual de entrega

Viernes 5 de junio: 1.500 cajas

UV 28 y 29



## Estado Actual de entrega

Sábado 6 de junio: 1.500 cajas

UV 43 y 25



## Estado actual de entrega

► Lunes 8 de Junio: 1.000 cajas

UV 3,11,16 y 40



## Estado actual de entrega

► Martes 9 de junio: 1.500 cajas

UV 14,15,16,41



## Total cajas entregadas al 2 de junio



13.100



38% del total de cajas comprometidas

Muchas gracias

El **Alcalde señor René De La Vega**, indica que inicialmente se informó que este programa duraría 6 semanas, dentro de la primera semana se entregaron 3600 aproximadamente, la segunda semana subió la cantidad de cajas entregadas, ya el día lunes al 30% de las cajas han sido entregadas, aún queda un largo trabajo, indica que los casos que han enviado de vecinos, se están evaluando. Expresa que son solo 33.000 cajas para la comuna, faltaran casi 16.000, se sigue aplicando el criterio de una caja por vivienda, hay casos en particular que se deben evaluar.

La **concejala señora Grace Arcos M**, pide se refuerce y se aclare el protocolo a seguir por parte de un vecino, se señaló por parte del Alcalde que la idea era poder mediar con los Dirigentes de las Juntas de Vecinos, para que se pueda generar ahí la entrega, pide se aclare, consulta como está funcionando en lo concreto, como funciona en la práctica cuando un vecino no se encuentra en su vivienda, hay vecinos que están muy angustiados al ver que ya se pasó por su sector.

El **Alcalde señor René De La Vega**, no todos los vecinos tienen contacto directo con los Dirigentes, indica que al día siguiente se verifica con la papeleta los domicilios que se



encuentran sin moradores, se coordina con la Junta de Vecinos para dejar la caja con ellos o bien se coordina para dejarla en el domicilio, llama a los vecinos a tener más cercanía con la Junta de Vecinos. Señala que llevan 14 días de trabajo, hay sectores que están cubiertos al 100%.

La **concejala señora María Guajardo S**, con respecto a la entrega de las cajas de mercadería que manda el Gobierno, indica que siempre hay personas que por diversas razones, por diversas situaciones, no quedan conformes, indica que ha estado con algunas vecinas de diferentes sectores de la comuna, que le han planteado, que en viviendas o en casas, habiendo tres familias, se les ha entregado a dos y no a una tercera, se habla siempre del 40%, de acuerdo a la ficha de protección social, consulta por los límites de corte, por otro lado, indica que hay sectores en que la gente insiste en que no han pasado.

El **Alcalde señor René De La Vega**, indica que Conchalí es la Sexta Comuna más vulnerable de la Región Metropolitana, por ende, les debería corresponder a todos una caja de mercadería, lamentablemente son 33.000 cajas, lo ha señalado en varias oportunidades que faltaran muchas, hay criterios que se aplicaran para actuar de la mejor forma. Menciona que a las personas en situación de calle no les corresponde caja, ya que son alimentos para cocinar, a ellos se les está entregando elementos de seguridad y otro tipo de alimentación, otro tipo de procesamiento, señala que no quieren dejar a nadie sin caja de alimentos

El **concejal señor Rubén Carvacho R**, señala que gran parte de sus inquietudes han sido contestadas, le preocupaba los sectores en donde hay campamentos y no se encuentran en los registros de vulnerabilidad, agradece que la ayuda este llegando hacia ellos, también le preocupaba las personas en situación de calle, cómo se estaba abordando esa situación. Señala que cuando la ayuda se está distribuyendo en un sector y hay domicilios sin moradores, ocurrió en un lugar en la comuna en que una persona que estaba en esa situación, alego en contra de la Dirigenta porque lo habría dejado sin este beneficio, alguien menciona que los Dirigentes no tienen por qué saber cuál es grupo vulnerable, y por tanto, siente que al no encontrar moradores en la casa, sería bueno entregárselas al Dirigente para que pudiese si está dentro de los beneficiarios.

El **Alcalde señor René De La Vega**, señala que si un vecino no está en su domicilio, no es responsabilidad de los Dirigentes, este es un colaborador en la entrega de las cajas. Por otra parte, señala que la caja le corresponde al morador, no al dueño

El **concejal señor Alejandro Vargas G**, rescata que el 38% es una buena cifra, los comentarios de los vecinos, en relación a la entrega, al operativo, es cercano a lo óptimo. Solicita aclarar el criterio, es una caja por hogar, no por vivienda y al 60% del registro social de hogares, pide aclaración de criterios.

El **Alcalde señor René De La Vega**, indica que el Gobierno no ha les notificado ningún protocolo, tampoco le han notificado la cantidad exacta de cajas de mercadería, menciona que solo vía telefónica, el Intendente le habría informado sobre la llegada de las 33.000 cajas, espera que así sea, pide tranquilidad por parte de los vecinos.

La **concejala señora Grace Arcos M**, indica que acaba de recibir un llamado del Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, bastante inquieto y molesto, le expresa que no es efectivo lo que el Alcalde manifiesta, en relación a la coordinación, a la entrega de cajas de mercadería, con los vecinos que no están en su casas al momento de la entrega no es tan así, no es tan efectivo, abiertamente menciona que es falso, solicita se explicité, indica que en la

última Asamblea Popular, los vecinos reclamaron, porque no se avisaba de manera oportuna la presencia del Municipio ante los territorios.

El **Alcalde señor René De La Vega**, indica que el Presidente de la Unión Comunal los ha acompañado en los trabajos y ha sido tan activo como todos los Presidentes que han participado, siempre habrá algún vecino no conforme, señala que con don Sergio Márquez han trabajado de forma muy directa, ha visto el trabajo que se hace en terreno. Señala que es un trabajo muy complejo, requiere de mucha coordinación, cuando se habla de falsedad no es así.

El **concejal señor Rubén Carvacho R**, indica que en varias comunas, se ha determinado que cuando hay más de una familia en un hogar, se entrega más de una caja. Hay muchas familias que viven en calidad de allegados en un hogar.

El **Alcalde señor René De La Vega**, señala que se espera llegar a todos los vecinos que requieran de este apoyo.

#### **CUARTO TEMA**

#### **AUTORIZA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA “SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA IP E INTERNET (ENLACE DE DATOS) 2020-2024” ID2581-2-LR20.**

El **Secretario Municipal**, indica que este punto se da por retirado, de acuerdo a la sugerencia formulada por la Directora de Control, a través del Memorándum N°47, sugiere hacer la consulta a los oferentes, respecto al punto de experiencia.

El **concejal señor Rubén Carvacho R**, señala que en la sesión pasada, se acordó que la Secretaria General les entregaría una guía de cómo se estaban distribuyendo las guías de estudio a los alumnos de Colegios Municipales, como se cambió de tema, solicita esa aclaración.

El **Alcalde señor René De La Vega**, indica que será presentado en el próximo Concejo.

#### **QUINTO TEMA**

#### **APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°12.**

El **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra.

La **concejala señora Paulina Rodríguez Presidenta (S) de la Comisión de Hacienda**, indica que hoy se realizó la respectiva Comisión de Hacienda, se presentó la propuesta de la Modificación Presupuestaria N°12, se discutió al respecto, sobre todo con énfasis en lo que tiene que ver con la Asistencia Social y Subvenciones, en el contexto de pandemia que nos encontramos, con el fin de ir en ayuda de las necesidades de la población.

El **Administrador Municipal Raúl Opazo**, indica que en la Comisión se trataron todos los temas, el Alcalde luego de la reunión, tuvo a bien considerar la totalidad de las sugerencias que estaban entregando los concejales.

El **concejal señor Alejandro Vargas G**, indica que asistió a la Comisión, hay un aspecto que no le satisface, en el título disminuye gastos, señala que no está disponible para disminuir gastos en Asistencia Social, por el contrario, indica que su postura era reforzar. Recibió los antecedentes que le enviaron para el programa suplemento alimenticio, pero lo que espera, es que el Municipio pueda redoblar sus esfuerzos presupuestarios, para abordar los problemas sociales de la comunidad, hoy aparecen rebajando la Modificación Presupuestaria, desde ese

punto de vista le gustaría entender la razón, ha tratado de acercarse, de entender, por qué no hay letreros en Sagitario, de cuáles son las vías de acceso, ha consultado cómo poder ayudar, siente que es un aspecto que se debe mejorar.

El **Administrador Municipal Raúl Opazo**, se conversó respecto a la cuenta disminuye gastos Asistencia Social de productos farmacéuticos, se estaba sacando 18 millones en la Modificación Presupuestaria y a su vez, se está inyectando 20 millones a COVID. Se explicó latamente en el comisión, cuál era la finalidad que buscaba esta Modificación Presupuestaria y cuál era la finalidad de hacer este paralelo con las platas COVID, buscar cuentas presupuestarias con fondos municipales que se pudiesen tomar y salvaguardar y tratar de complementar con plata COVID. Indica que esa cuenta ya estaba con bastantes recursos y que van en directo beneficio de la comunidad, no se está disminuyendo esa cuenta, al contrario, señala que se está incluyendo 2 millones más, de los 20 millones que ya tiene, indica que se está haciendo una readecuación presupuestaria.

El **concejal señor Rubén Carvacho R**, Indica que lamento no haber podido estar en la Comisión y no conocer en detalle la Modificación y estos ingresos, indica que ha conversado con muchos funcionarios de la salud, donde ellos efectivamente dan a conocer una serie de falencias que tienen, sobre todo para brindar una mejor atención, son las personas que están en la primera línea, es partidario de la inyección hacia el área social, pero le hubiese gustado que en este caso se hubiese informado respecto a las falencias que requieren.

El **Alcalde señor René De La Vega**, señala que hay dineros, que son otros recursos, 200 millones aproximadamente, para apoyar la figura de salud/covid.

Se toma la votación.

El **Secretario Municipal**, toma la votación.

#### **En Votación:**

**Concejala señora Grace Arcos M** señala que cree que este es un debate muy importante que vienen dando desde el Concejo Municipal desde que comenzó la crisis, señala abiertamente que hubo una resistencia durante casi tres meses por parte de la Municipalidad en poder efectivamente poder ver recursos como las Subvenciones, que tengan un enfoque en la pandemia, piensa que es un avance poder disponer las subvenciones para en este caso ollas comunes, ayudas comunitarias o lo que requieran las organizaciones. En relación a la Asistencia Social, le parece correcto que si se inyecten con recursos que lleguen del COVID, también le parece correcto que no venga inicialmente en esta Modificación la situación del FONDEVE, eso da cuenta que lo que han planteado los dirigentes de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos está avanzando en esa línea. En relación al programa para jefas de hogar, es un elemento que el propio Concejo aprobó en el debate presupuestario a final del año pasado, son recursos que el Concejo le ha ido dando un enfoque, menciona que en tiempos de crisis los factores de riesgo de muchas mujeres aumenta, es importante que esos recursos sigan su curso y en el caso de las subvenciones se debe dejar claro cómo se van a destinar. **APRUEBA.**

**Concejal señor Rubén Carvacho R** indica que hecha la aclaración respecto a su duda, **APRUEBA.**

**Concejala señora María Guajardo S** indica que aclaradas las dudas que tenía, está dispuesta a aprobar, sin embargo, a los recursos que llegaron es poco, pero se avanza. **APRUEBA.**

**Concejala señora Paulina Rodríguez R** señala que considerando lo discutido en la Comisión y los énfasis que están puestos específicamente en lo que es Asistencia Social, en la ayuda comunitaria. **APRUEBA.**

**Concejala señora Natalia Sarmiento M** Indica que por todos los acuerdos que llegaron en Comisión, menciona que le interesa mucho el tema mujer. **APRUEBA.**

**Concejal señor Raúl Valdés A** indica que toda acción en beneficio de la comunidad será

bienvenida, ojala siempre fuese más, rescata lo positivo que se vio en comisión, la idea es que siempre la gestión escuche la voz de los concejales. **APRUEBA.**

**Concejal señor Alejandro Vargas G** indica que valora lo positivo, la disposición para fortalecer el FONDEVE Social, la apertura de la Cuenta de Subvenciones asociadas a las iniciativas de Ollas Comunes, lamentablemente no han podido fortalecer las cuentas asociadas a la Asistencia Social, cree que hay alguna razón, que no se explica, que desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se necesita fortalecer, hoy se está rebajando una cuenta, manifiesta que esa señal política es muy compleja, se baja una cuenta casi empatando por otra, es importante robustecer la acción del Departamento de Asistencia Social. **RECHAZA.**

**Alcalde Rene de la Vega** indica que por Ley siempre se debe buscar el equilibrio presupuestario, en relación a la disminución de ingresos presentados en la Modificación Presupuestaria, primero esta este ajuste de equilibrio, en relación a la propuesta de los ingresos y lo planteado en la Comisión para tema COVID. **APRUEBA.**

**Se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 12 por 7 votos a favor de los concejales Arcos, Carvacho, Guajardo, Rodríguez, Sarmiento, Valdés, Alcalde y 1 voto en contra del concejal Vargas.**

La **concejala señora Grace Arcos**, indica que sobre los recursos de Subvenciones, cree que es importante poder concretar prontamente la metodología y la forma en cómo se van a generar estas ayudas a las ollas comunes que se están realizando en la comuna, para que así no se dilate.

El **Alcalde señor René De La Vega**, llama a trabajar en conjunto, para así ver las necesidades de la comuna.

#### **SEXTO TEMA**

#### **APROBACIÓN TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y DE FERIAS LIBRES EN CONCHALÍ 2016-2020”, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°611/2016 (ART.8 LEY N° 18.695)**

El **Alcalde señor René De La Vega**, en relación a lo planteado por el concejal señor Rubén Carvacho, y entendiendo que de los 4 concejales, hay una concejala que tiene la información, se han desarrollado varias mesas de trabajo, se pasara este punto a plenario.

La **Directora de Asesoría Jurídica**, expone en relación a informe que forma parte integrante de la presente acta.

#### **Extracto:**

INFORME JURIDICO N° 24 / 2020

De mi consideración, por medio del presente esta Dirección viene en emitir el siguiente informe en derecho en razón de los reiterados y graves incumplimientos contractuales que afectan al interés de nuestra comunidad en forma permanente, por parte de la empresa concesionaria del “Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Voluminosos 2016-2020” Empresa Aseo Urbano y Áreas Verdes Transfich Limitada mencionando a ustedes lo que sigue:

#### **I.- ANTECEDENTES GENERALES DE LA CONCESION**

1.- Que, con fecha 16.09.2015 a través de Decreto Exento N° 1092, la Municipalidad de Conchalí aprobó Bases y llamó a Propuesta Pública “Concesión para Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y de Ferias Libres en Conchalí 2016-2020” ID 2581-33-LR15.

2.- Que, en sesión extraordinaria de fecha 29.10.2015 se aprobó por unanimidad del Concejo Municipal aumento en el plazo de vigencia del contrato de la Propuesta Pública “Concesión para Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y de Ferias Libres en Conchalí 2016-2020” ID 2581-33-LR15, de los cuatro años iniciales indicados en las Bases de licitación, a cinco años, modificación sancionada por Decreto Exento N° 1.463 de fecha 01.11.2015.

3.- Que, en sesión ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 03.03.2016 se aprueba por 7 votos a favor y 2 en contra, adjudicar la Propuesta Pública “Concesión para Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y de Ferias Libres en Conchalí 2016-2020” ID 2581-33-LR15, a la empresa ASEO URBANO Y AREAS VERDES TRANSFICH LTDA, en modalidad mixta (un 60% sistema puerta a puerta y un 40% con contenedores de carga lateral) por el plazo de 5 años y por un precio de UF 5.758,37, mensual, Iva incluido, a suma alzada. Sancionada dicha adjudicación por Decreto Exento N° 314 de fecha 16.03.2016.

4.- Que, con fecha 12.05.2016 a través de Decreto Exento N° 611 se aprobó contrato “Concesión para Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y de Ferias Libres en Conchalí 2016-2020” celebrado entre la Municipalidad de Conchalí y la empresa ASEO URBANO Y AREAS VERDES TRANSFICH LTDA, con una vigencia de 5 años, estableciéndose como fecha de inicio el 01.07.2016.

5.- Que, con fecha 08.09.2016 a través de Decreto Exento N° 1359 se aprobó modificación de Contrato Concesión para “Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y de Ferias Libres en Conchalí 2016-2020” en cuanto señala que la fecha de inicio sería el 16.08.2016.

6.- Que, con fecha con fecha 29.10.2018 a través de Decreto Exento N° 1177 se aprobó Protocolo de Contrato de “Concesión para Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y de Ferias Libres en Conchalí 2016-2020” al tenor de los siguientes términos: UNO Acuerdo en el punto 1.3.3. Frecuencia, Horario y Condiciones en Bases Técnicas Servicio de Recolección, Transporte y Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios y Voluminosos. DOS Acuerdo en el punto 1.3.4. Métodos de Recolección en Bases Técnicas Servicio de Recolección, Transporte y Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios y Voluminosos es de “Vehículos para Recolección 80% puerta a puerta más 20% contenerizado lateral lo que en la especie se materializa en 334 contenedores.....”. TRES Acuerdo respecto al punto 1.6. Dotación de Personal en Bases Técnicas de ferias Libres que aumento de 10 a 16 el número de barredores/cargadores en total. Además de señalar que tanto el precio del contrato como el servicio de recolección de voluminosos y lo no acordado en este protocolo se mantiene sin variaciones.

Este Protocolo viene a reconocer lo que sucedía en los hechos y en ningún caso constituye una modificación contractual ya que las Bases Administrativas no lo permiten; a mayor abundamiento es la propia Contraloría General de la Republica quien a través de Oficio N°11477 de fecha 24.09.2019 se pronuncia respecto a una posible modificación de contrato, señalando en lo sustantivo que por la vía de la modificación de los contratos no puede alterarse la cabal aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases respectivas, no estando facultados para modificarlas por su libre acuerdo, sino en la forma establecida para ese efecto, por lo que no se ajustó a derecho el protocolo.

---

El **concejal señor Rubén Carvacho R**, indica que antes del inicio del Concejo hicieron llegar una solicitud para desplazar la votación en una sesión próxima, debido a la gran cantidad de antecedentes que se les entrego en la mesa de trabajo pasada, difícil dirigir a primera instancia, indico en ese momento que se haría asesorar para el día de la votación votar en conciencia y con conocimiento general de toda la situación. Además hoy, señala que el Concejo no está en su 100%,

esta materia requiere el mérito de todos los concejales. Desde el punto de vista jurídico, señala que hay varios reparos que se solicita se le conteste por escrito.

El **Alcalde señor René De La Vega**, indica que todas las preguntas pasaran por plenario, hoy se votara, ya que es un tema que les afecta a todos los vecinos.

La **concejala señora María Guajardo S**, indica que ella se sumó a la petición de los demás concejales, en donde se pide postergar el tema una semana más, ha mencionado en varias de las reuniones que han tenido, que el servicio de aseo, con respecto a los contenedores, fue un servicio que nació mal, no se consultó a los vecinos, sin embargo, todo lo que es el servicio de recolección de residuos sólidos en el casa a casa, ha funcionado muy bien, el problema es con el servicio de los contenedores, los vecinos no los querían en sus viviendas. Pide se aplase una semana más, lo informado por el concejal Carvacho es grave respecto que hay un funcionario municipal, que antes de poner término al contrato unilateral con la Empresa que actualmente está, se esté llamando ya a esta Empresa para que postulen a una nueva Licitación, le parece un tema grave. Por otro lado, indica que a casi menos de 1 año que haya una elección, el llamar a licitación para traer otra Empresa que no se sabe cómo va a funcionar, cree que no tiene mucho sentido y además habla mal del Municipio. Por último, la preocupación más grande, tiene que ver con los trabajadores y trabajadoras que recolectan la basura, qué pasará con esas personas cuando se enteren que se les pondrá término unilateral a sus contratos.

El **Alcalde señor René De La Vega**, señala que este contrato es indivisible, fallando un servicio, se está faltando al contrato total, es un contrato que viene de la gestión anterior, desde su inicio ha presentado incumplimientos, ha sido muy complejo.

El **concejal señor Raúl Valdés A**, señala que estas son las decisiones difíciles e importantes que como concejales deben tomar, ha sido muy complicado para todos estos procesos, cree que esto debe servir de lección para una futura licitación. Agrega, que ha presenciado como los vecinos han tenido que soportar, sobre todo en verano, estos contenedores, malos olores, ratones, acumulación de escombros, es su oportunidad esto se aprobó pensando en un bien para la comunidad, cree que siempre las cosas se hacen con buena intención, menciona que este sistema no sirve en Conchalí. Expresa que es una decisión que se debiese tomar en conjunto, los 8 concejales y el Alcalde, pide al edil reconsidere ese gesto.

El **Alcalde señor René De La Vega**, señala que los vecinos no pueden seguir esperando. Solicita tomar la votación.

El **Secretario Municipal**, hace presente que el acuerdo que se requiere para el termino anticipado para el contrato de concesión, está establecido en el Artículo 65, de la Ley Orgánica de Municipalidades, que estable que el Alcalde requiere acuerdo del Concejo para otorgar concesiones municipales, renovarlas o ponerles termino, y asimismo, la Contraloría General de la República en diversos Dictámenes, establece que en materias de concesiones no hay ningún tratamiento especial en cuanto al quórum, por tanto, se aplica la regla general, vale decir, se requiere la mayoría absoluta de los concejales asistentes, y en el cálculo de dicho cuórum, se considera al Alcalde.

Toma la votación.

### **En Votación:**

**Concejala señora Grace Arcos** Señala que es una de las concejales que ha participado activamente de las mesas de trabajo, sin duda es una de las votaciones más importantes que se desarrollan en el Concejo, no solo por la cantidad de recursos que implican este tipo de concesiones, sino porque impactan directamente en la calidad de vida de la salud de quienes viven en Conchalí, por lo mismo, es importante hacer memoria para establecer con claridad la responsabilidad política y administrativa por parte del Alcalde por un lado y también de la gestión precedente, señala que a todas luces esto ha sido un fracaso, indica que para una Institución del Estado en este caso, ningún poblador puede valer menos que otro. Desde su punto de vista, el

fracaso se debe un problema de origen, un mal contrato, que no puso en el centro los intereses de la población con perspectiva transformadora, una empresa que menosprecia a sus "clientes", es claro que no cumplió con todas sus obligaciones, escasa iniciativa del Municipio no es posible que las primera multas se efectúen recién en diciembre del año 2018 y enero 2019, es decir, después de 2 años de iniciado este contrato, expresa que eso es nefasto, por otra parte, la nula y escasa política medioambiental por parte del Municipio, y la falta de votación democrática, puesto que no se escuchó oportunamente a la comunidad. Señala que tiene el orgullo de ser nacida y criada en Conchalí, de vivir actualmente en la Comuna, lo que le permite tener una mirada más acabada, la mirada del Municipio es acotada, no hay una mirada ambiciosa, organizada ni holística, como por ejemplo el reciclaje, tratamiento responsable de la basura domiciliaria, se pregunta cuánto ha invertido el Municipio en reciclaje, cuántos puntos limpios hay en la comuna, como se puede esperar un sentido de pertenencia del servicio si jamás se ha propiciado, al menos un involucramiento real de la comunidad en asuntos públicos del Municipio. Invertir en la identidad, en la participación, es confiar en la gente, es ampliar la democracia. Menciona que la situación de la basura llevo a su punto máximo de inflexión hace mucho rato y lamentablemente siempre se actúa al límite, los más vulnerables siempre pagan la crisis, como se está viviendo ahora con la pandemia. Indica que es esta empresa que no ha estado a la altura y la gestión que tampoco estuvo a la altura, hoy no vota a favor de la propuesta del Alcalde, vota a favor de la demanda de los vecinos, vota a favor porque el Municipio fallo, la empresa no cumplió y porque lamentablemente la comunidad ha tenido que pagar los costos y fundado en el informe jurídico. **APRUEBA.**

**Concejal señor Rubén Carvacho** lamenta profundamente la tozudez del Alcalde, la falta de solidaridad de parte de sus colegas, solo se estaba solicitando una semana más, para que así todo el pleno del Concejo estuviera presente en la votación y pedir más detalles desde el punto de vista jurídico. **RECHAZA.**

**Concejala señora María Guajardo** indica que en todas las mesas de trabajo ha sostenido la misma opinión, es consecuente con lo que dice, asume responsabilidades, cree que es una de las decisiones más difíciles que deben tomar, señala que el costo de lo que ha pasado en la Comuna respecto de este tema en particular, no lo tienen que pagar los vecinos, insiste que hubo un problema de origen, no se le tomo la opinión a los vecinos si es que querían o no los contenedores, menciona que antes de poner término a este contrato, ya se estaba llamando a licitación a otra empresa para empezar a postular, indica que es una falta de prudencia muy grande. **RECHAZA.**

**Concejala señora Paulina Rodríguez** manifiesta que es un contrato muy complejo, considerando que es uno de los contratos más altos que tiene cualquier Municipio, no estuvo de acuerdo cuando se aprobó el contrato anterior, señala que rechazo esta propuesta, considerando desde el día primer día que no iba a resultar en la comuna dando la razones para ello, quienes pagaron el costo fueron los vecinos, el tiempo dio la razón que es un plan que no funciona, un proceso que fracaso, que fue malo para gran parte de la comunidad, que incluso tuvo a la comuna al borde de una alerta sanitaria. Considerando que el informe Jurídico da el sustento para poder dar cuenta de todo el proceso que se ha llevado a cabo, para poder termino anticipado a este contrato aprobara para que así se pueda dar de la manera más oportuna al nuevo contrato. **APRUEBA.**

**Concejala señora Natalia Sarmiento** en virtud a lo señalado por la Direccion Jurídica, indica que no es correcto que los vecinos tengan que asumir las malas decisiones de la administración anterior, es momento de demostrar que se está apoyando a la comunidad. **APRUEBA.**

**Concejal señor Raúl Valdés** señala que no solamente como Concejal votara, sino que también como vecino, cuando comenzó sus intervenciones en el periodo 2017, denunciando las faltas de la empresa, señala que siempre fue claro, cree en las buenas intenciones, si se contratara una nueva empresa, tiene la fe y confianza que funcionara, no quiere que sus vecinos vuelvan a tener un verano con los contenedores con mal olor, sucios, él lo vivió como vecino, lamenta haber llegado a estas instancias. **APRUEBA.**

**Concejal señor Alejandro Vargas** señala que él no solo ha dicho que fue una mala decisión de la gestión municipal (marzo 2016), para aquellas personas que han señalado como argumento que no es prudente hacer esto en año electoral, les recuerda que anteriormente se hizo

en periodo electoral, no solo fue inconsulto, se aprobó en marzo y se implementó en agosto, señala que hubo meses para haber trabajado con la comunidad, no hubo esfuerzos adicionales, el sostuvo que era una mala decisión, un contrato malo y deficiente, que no tenía justificación técnica, no lograron nunca en ese momento, los equipos técnicos y el Alcalde Sottolichio, sostener que instalar contenedores en Conchalí era una buena decisión, voto en contra, pero perdieron, se implementó, desde febrero del 2017 consta en actas del concejo que empezó a hacer reclamos, espera sean incorporados, pide a la Dirección Jurídica que los reclamos que planteo desde esa fecha en adelante, sean incorporados como elementos técnicos. Menciona que ha participado activamente en todas las mesas de trabajo, fue parte del concejo extraordinario que convocaron el 16 de septiembre del 2019, donde se tituló que les “preocupaba la situación crítica de los contenedores”, por lo tanto, su solidaridad esta con los vecinos, entiende que este es un momento complejo, no podría sostener un día más, los vecinos se avergüenzan del lugar donde viven, esto por una mala decisión de gestión y política.

Expresa que ha tenido a la vista el informe de Jurídico y Control, ha pedido en las mesas de trabajo, certezas, respecto a los procesos de contratación que se van a gestionar de ahora en adelante, confía en las orientaciones jurídicas que ha entregado la gestión, celebra esta decisión, vota a favor del determino anticipado del contrato. **APRUEBA.**

**Alcalde** instalar contenedores en la comuna de Conchalí, siempre fue una mala decisión, se heredó de la anterior gestión, quizás si esta empresa hubiese hecho bien su trabajo, podría haber seguido, hay un incumplimiento grave por parte de TRANSFICH, un contrato bastante complejo y conforme al informe jurídico. **APRUEBA.**

**Por 6 votos a favor de los concejales Arcos, Rodríguez, Sarmiento, Valdés, Vargas, Alcalde y 2 votos en contra de los concejales Carvacho y Guajardo, se aprueba Terminado Anticipado del Contrato de Concesión para Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y de Ferias Libres en Conchalí 2016-2020”, sancionado por Decreto Exento N°611/2016 (art.8 ley N° 18.695).**

#### **SÉPTIMO TEMA**

**AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y DE FERIAS LIBRES PARA LA COMUNA DE CONCHALÍ, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA. (ART. 8 LEY 18.695).**

El Alcalde señor René De La Vega, ofrece la palabra.

La **Directora de Asesoría Jurídica**, indica que el día de ayer en la mesa de trabajo, se discutió el Informe Jurídico N° 30, que señala lo siguiente:



#### **INFORME JURIDICO N° 30 / 2020**

**FECHA** : 09 de junio de 2020

**DE** : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA  
**DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA**



A : RENE DE LA VEGA FUENTES  
ALCALDE DE CONCHALI

A : CONCEJO MUNICIPAL DE CONCHALI

REF : Solicitud de Otorgamiento de Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y de Ferias Libres para la comuna de Conchalí mediante la modalidad de contratación directa. (Art. 8 Ley 18.695).

---

Junto con saludarles mediante el presente y en razón al Informe N° 24 emitido por esta Dirección con fecha 29.05.2020 a través del cual propone al Sr Alcalde y Concejo Municipal el Término Unilateral del Contrato de Concesión "Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y de Ferias Libres para la comuna de Conchalí 2016-2020" celebrado con la Empresa Aseo Urbano y Áreas Verdes Transfich Limitada es que vengo en emitir pronunciamiento jurídico sobre solicitud de Otorgamiento de Concesión de dicho Servicio mediante la Modalidad de Contratación Directa en el sentido que paso a exponer:

1.- Que, los Municipios para el cumplimiento de sus funciones podrán otorgar concesiones para la prestación de determinados servicios municipales, **requiriendo el acuerdo del concejo para otorgar concesiones municipales, modificarlas y ponerles término** (art.65 letra K Ley N° 18.695).

2.- Que, la regulación de los procedimientos administrativos de contratación que realicen las municipalidades se ajustará a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.

Asimismo, el procedimiento administrativo de otorgamiento de concesiones para la prestación de servicios por las municipalidades se ajustará a las normas de la citada ley y su reglamento, salvo lo establecido en los incisos cuarto, quinto y sexto del artículo 8° de la ley 18.695.

3.- Que, el **otorgamiento de las concesiones municipales, se rigen por lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades**, en cuanto al mecanismo de otorgamiento de la concesión.

El precepto citado establece que el otorgamiento de concesiones se hará:

- **Previa licitación pública**, si el total de los derechos o prestaciones que deba pagar el concesionario sea superior a cien unidades tributarias mensuales.

- Si el monto de los contratos o el valor de los bienes involucrados o los derechos o prestaciones a pagarse por las concesiones son inferiores a los montos señalados anteriormente, se podrá llamar a **propuesta privada**. Igual procedimiento se aplicará cuando, no obstante que el monto de los contratos o el valor de los bienes involucrados exceda de los montos indicados anteriormente (superior a cien unidades tributarias mensuales), concurren imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificadas por el concejo, **en sesión especialmente convocada al efecto y con el voto favorable de la mayoría absoluta de los concejales en ejercicio**.

- Si no se presentaren interesados o si el monto de los contratos no excediere de cien unidades tributarias mensuales, se podrá proceder mediante **contratación directa**.

**4.-** Que no obstante, el orden de prelación para el otorgamiento de una concesión conforme al artículo 8 de la ley 18.695 es licitación pública, privada y posteriormente la contratación directa, la situación excepcional de término anticipado del contrato de concesión del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios y de ferias libres latamente explicado y fundamentado en el **Informe N° 24 de fecha 29.05.2020 de esta Dirección**, se estima que permite que el concejo pueda aprobar el otorgamiento de la concesión bajo la modalidad de trato directo, fundado en la siguiente causal y antecedentes:

La causal que se invoca para proceder a la contratación directa de la concesión del servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y de Ferias Libres para la comuna de Conchalí, **sería la “URGENCIA”, causal consagrada en el artículo 8 letra C de la Ley 19.886 en relación al artículo 10 numeral 3 del Reglamento de Compras Públicas**, y se fundamenta en lo siguiente:

**a.-** Que el artículo **8 bis de la Ley 18.575**, dispone que los contratos administrativos se celebrarán previa propuesta pública, en conformidad a la ley, que la licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, **salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo.**

**b.-** Que, a los municipios les corresponde velar por la permanente y continua atención de las necesidades de la comunidad local, entre las cuales se encuentra la relacionada con el aseo domiciliario y de la comuna, la que, además constituye una función privativa municipal, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 3°, letra f), de la mencionada Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que **de no cumplirse puede generar problemas de salubridad pública y de contaminación ambiental** (artículo 118, inciso cuarto, de la Constitución Política, art. 1° inciso segundo, de la ley N° 18.695 -en concordancia con lo señalado en el artículo 3° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado).

**c.-** Que, el artículo 11 del Código Sanitario confiere a los municipios funciones vinculadas con la limpieza de las vías públicas, las que, además, se relacionan estrechamente con el deber del Estado de velar porque el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, consagrado en el artículo 19, N° 8, de la Carta Fundamental, no se vea afectado.

**d.-** Que los plazos que considera la ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, para los procesos de licitación pública o privada, **exceden largamente los tiempos que permitan velar por la continuidad al servicio**, lo cual eventualmente podría significar desatender la finalidad, obligaciones, funciones y principios que tanto disposiciones constitucionales como legales consagran y que deben cumplir los municipios.

**e.-** Que la Contraloría General de la República en diversos dictámenes (N°s. 34.125, de 2001; 1.943, de 2004 y 31.353, de 2006), **ha reconocido la necesidad de que las municipalidades adopten las medidas que resulten pertinentes para que la continuidad del servicio de aseo no se vea afectada por circunstancias que han impedido el cumplimiento de los trámites requeridos para la concesión del referido servicio.**

**f.-** Que, en el contexto mundial que vivimos producto de la **pandemia por Brote del Covid-19**, el estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública decretado por la autoridad Sanitaria, **resulta indispensable mantener las medidas de higiene y limpieza no solo al interior de las hogares y lugares de trabajo, sino también en la vía pública, por la cual transitan nuestros vecinos y vecinas.**

5.- Ahora bien, considerando los argumentos precedentemente expuestos las normas y jurisprudencias ya señaladas esta Dirección de Asesoría Jurídica estima que se configura en la especie la causal “**URGENCIA**”, **consagrada en el artículo 8 letra C de la Ley 19.886 en relación al artículo 10 numeral 3 del Reglamento de Compras Públicas;**

Por tanto se propone al Sr Alcalde y Concejo Municipal Autorizar **Otorgamiento de Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y de Ferias Libres para la comuna de Conchalí mediante la modalidad de contratación directa. (Art. 8 Ley 18.695).**

El **Secretario Municipal**, toma la votación.

#### **En Votación:**

**Concejala señora Grace Arcos** es importante que exista mucha rigurosidad con los tiempos, considerando que no se debe permitir que la comuna se encuentre sin servicio, tratar de generar planes de mitigación . **APRUEBA.**

**Concejal señor Rubén Carvacho** lo señalo en su primera intervención, cree que un contrato tan importante como este, no se puede juzgar de la forma que esa gestión lo ha hecho, derecho de enviar todos los antecedentes a la Contraloría. **RECHAZA.**

**Concejala señora María Guajardo** señala que es consecuente con lo planteado, no esta de acuerdo con la Modalidad de Trato Directo y menos aun teniendo la información respecto que se estuviese llamando a otras empresas antes de haber puesto fin a este contrato. **RECHAZA.**

**Concejala señora Paulina Rodríguez** considerando los argumentos en el punto anterior, y el informe jurídico presentado entiende la urgencia que se requiere dar continuidad al servicio. **APRUEBA.**

**Concejala señora Natalia Sarmiento** en virtud a lo señalado por la Dirección de Asesoría Jurídica. **APRUEBA.**

**Concejal señor Raúl Valdés** en virtud de los antecedentes jurídicos. **APRUEBA.**

**Concejal señor Alejandro Vargas** en virtud de los antecedentes jurídicos, además de todas las conversaciones que han tenido en las mesas de trabajo, pide exhaustividad en los procesos que se vienen, no se puede provocar más angustia en los barrios involucrados, ha pedido hace tres semanas establecer un vínculo directo con el sindicato de trabajadores con el Empresa que se pondrá termino, es una variable muy relevante. **APRUEBA.**

**Alcalde** en relación al informe emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica y además en la importancia de dar continuidad al servicio. **APRUEBA.**

**Por 6 votos a favor de los concejales Arcos, Rodríguez, Sarmiento, Valdés, Vargas, Alcalde y 2 votos en contra de los concejales Carvacho y Guajardo, se aprueba la Autorización para otorgar Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y de Ferias Libres para la comuna de Conchalí, mediante la modalidad de contratación directa. (Art. 8 Ley 18.695).**

## **OCTAVO TEMA**

### **APRUEBA MODIFICACIÓN DE ORDENANZA QUE FIJA HORARIO DE FUNCIONAMIENTO EXCEPCIONAL DE ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS QUE INDICA DURANTE CUARENTENA DECRETADA POR LA AUTORIDAD SANITARIA POR BROTE COVID -19, SANCIONADA POR DECRETO EXENTO Nº499 DEL 20.05.20.**

El Alcalde señor René De La Vega, ofrece la palabra.

El concejal señor Rubén Carvacho Presidente de la Comisión Desarrollo Urbano, en la Comisión de hoy, uno de los puntos fue ver el horario de funcionamiento de las botillerías, la idea es proponer que el horario sea hasta las 20:00 horas, de acuerdo a diversas conversaciones entre concejales y locatarios, asistió a la Comisión el Director de Seguridad Pública quien argumentó, que de acuerdo a la fiscalización, no se habrían encontrado situaciones anormales o difíciles que pudiesen empañar este beneficio que es importante otorgar a los comerciantes, salvo que en algunas ocasiones se habrían encontrado con aglomeraciones dada la limitancia del horario de funcionamiento (hasta las 18:00 horas). La Comisión, viene a solicitar al Alcalde, el aumento del horario, desde las 12:00 a las 20:00 horas.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación de la Ordenanza que Fija Horario de Funcionamiento Excepcional de Establecimientos de Expendio de Bebidas Alcohólicas que Indica durante Cuarentena Decretada por la Autoridad Sanitaria por Brote COVID-19, sancionada por Decreto Exento Nº499 del 20.05.20., de 18:00 a 20:00 hrs.,**

## **NOVENO TEMA**

### **APROBACIÓN RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOL.**

El concejal señor Rubén Carvacho Presidente de la Comisión Desarrollo Urbano, indica que expondrá Valeria Cuevas.

La Profesional señora Valeria Cuevas, señala que en la Comisión se presentó una minuta, entregada a cada concejal a través del Secretario Municipal, en donde se expusieron 132 patentes, más otro listado de 6 patentes que tiene que ver con arrendatarios, haciendo un total de 138 patentes que cumplirían con los requisitos y normativa legal.

N°	ROL	NOMBRE	RUT	DIRECCION	GIRO	CLAS E
1	4-10	GONZALEZ SILVA CRISTIAN HUGO	9.864.742-2	GUADALAJARA 3755	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
2	4-108	MARTINEZ RUIZ IRMA SONIA	5.579.596-7	TERESA MALDONADO 1614	DEPOSITO DE BEB. ALCOHOLICA, CIGARROS, C	A
3	4-114	BARAHONA VENEGAS MARIA IRENE	10.927.666-9	BILBAO 1269	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
4	4-116	SUPERMERCADO MONSERRAT SAC.	93.307.000-K	INDEPENDENCIA A 3601	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P
5	4-12	CACERES HERRERA CRISTIAN ARTURO	9.090.874-K	LA PALMILLA 4302	Dep.Bebidas Alcoholicas,Confites,Helados	A
6	4-121	VERGARA PINO JULIO HERNAN	4.331.510-2	DIEGO SILVA HENRIQUEZ 1279	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
7	4-132	FIGUEROA RADRIGUEZ CAROLINA	13.562.169-2	BARON DE JURAS REALES 3675	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A

8	4-138	PALOMINOS ACEVEDO ADRIANA	5.071.674-0	SUR 2371	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
9	4-14	TAPIA MALDONADO MARGARITA	7.017.271-2	PRINCIPAL 1378	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
10	4-141	ARREDONDO MENARES ERNESTO SEGUNDO	7.475.900-9	JOSE MARIA CARO 1668	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA, CIGARRIL	A
11	4-142	SALINAS PEREZ BERTA VIVIANA	9.129.107-K	JOSE MARIA CARO 1850	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
12	4-145	INMOBILIARIA DUO LIMITADA	76.086.183-9	AMERICO VESPUCIO 1986	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
13	4-149	PEÑA MAUTINO VIOLETA OLGA	21.765.700-8	INDEPENDENCI A 5412 B	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
14	4-151	ARANCIBIA LIBERONA JULIO CESAR	10.533.238-6	DIEGO SILVA HENRIQUEZ 1432	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
15	4-152	AMASANDERIA STA.IRENE LTDA.	78.545.300-K	JOSE MARIA CARO 4855	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
16	4-156	VILLAGRA FARIAS PRISCILA INES	10.957.732-4	JOSE MARIA CARO 1924	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
17	4-159	ARANCIBIA GARRIDO SANDRA EUGENIA	10.879.551-4	ZAPADORES 2610	RESTAURANT DIURNO	c1
18	4-16	MORALES GONZALEZ ANA MARIA	11.766.887-8	URMENETA 1238	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
19	4-162	OTO FUENTES JOSE LUIS	9.907.607-0	INDEPENDENCI A 3652	CABARET	D
20	4-168	ALVAREZ Y MERA LIMITADA	76.133.097-7	PEDRO FONTOVA 5350	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
21	4-169	INMOBILIARIA PENTAGONO LTDA	77.228.400-4	AMERICO VESPUCIO 1996	HOTEL DE TURISMO	I
22	4-170	GUAJARDO URQUIDI LORENA DEL CARMEN	11.634.866-7	GENERAL GAMBINO 4150	DEPOSITO DE BEB. ALCOHOLICA, CONF. HELAD	A
23	4-171	ANTUNEZ VIEIRA JOSE FRANCISCO	12.636.341-9	PEDRO FONTOVA 4789	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
24	4-172	DE LA FUENTE LARA EDUARDO MANUEL	9.313.797-3	ZAPADORES 1255 -A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
25	4-176	EKONO LTDA.	76.473.580-3	INDEPENDENCI A 4553	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P
26	4-179	BARRERA RODRIGUEZ GLADYS	4.484.885-6	PARRAL 2570	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
27	4-182	VILLARROEL REYES XIMENA ANDREA	13.062.804-4	INDEPENDENCI A 3865 A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS,BEB,CONF	A
28	4-183	SUPERMERCADO MONSERRAT SAC.	93.307.000-K	PDTE.EDO.FREI MONTALVA 4475	BODEGA DE ALCOHOLES	J

29	4-186	MOYA GUMERA LUIS HUMBERTO	6.386.774-8	ZAPADORES 1217	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
30	4-188	OTO FUENTES JOSE LUIS	9.907.607-0	INDEPENDENCI A 3652	SALON DE BAILE O DISCOTECA	O
31	4-189	ARANCIBIA GARRIDO SANDRA EUGENIA	10.879.551-4	ZAPADORES 2610	RESTAURANT NOCTURNO	c1
32	4-190	YU XIUZHEN	14.653.355-8	ZAPADORES 2550	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
33	4-195	CORNEJO CHACANA MARCELO ENRIQUE	13.261.960-3	ALFALFAL 5747	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
34	4-196	ARIAS CARRASCO MARIO FREDYS	11.801.659-9	VASCONGADOS 4490	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
35	4-198	RUBILAR TRONCOSO MANUEL SEBASTIAN	6.540.041-3	BARON DE JURAS REALES 4150	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
36	4-205	HUTCHINGS Y RICCI COMPAÑIA LIMITADA	76.165.358-K	EL OLIVO 1658	ELABORADORA DE CERVEZA ARTESANAL	J
37	4-206	CHEN SHAOJUN	14.748.383-K	LA PALMILLA 3440	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
38	4-207	PERALTA BANDA ALEJANDRO ANDRES	12.474.114-9	INDEPENDENCI A 5187	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
39	4-209	WALMART CHILE MAYORISTA LTDA REP LEGAL RODRIGO CRUZ MATTA	76.232.647-7	14 DE LA FAMA 2841	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P
40	4-210	MOLINA ZEPEDA LUIS PABLO JESUS	10.088.813-0	PRINCIPAL 1437	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
41	4-211	PACHECO MUNOZ MARTA SONIA	7.362.721-4	CENTRAL ORIENTE 1525	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
42	4-214	RAMIREZ CORTEZ LUIS FREDDY	13.796.148-2	JULIO MONTT SALAMANCA 6021	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
43	4-217	ABARROTOS ECONOMICOS LTDA.	76.833.720-9	PRINCIPAL 1385	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P
44	4-218	PARRAGUEZ GUZMAN MARIA HUMILDE	6.236.202-2	FERMIN VIVACETA 4796 - A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
45	4-219	IBARRA SEPÚLVEDA MAURICIO ALEJANDRO	10.148.029-1	HORACIO JOHNSON 5516	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
46	4-220	LLANOS GACITUA JORGE ANTONIO	10.034.205-7	INDEPENDENCI A 3762 LOCAL A	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
47	4-223	JIMENEZ HERMOSILLA JUAN GABRIEL	5.074.043-9	EL OLIVO 1255 - A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
48	4-23	SOCIEDAD COMERCIAL EMILIANO LTDA.	76.477.973-8	EL CORTIJO 1973	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A

49	4-230	COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA	77.012.870-6	PDTE. EDO. FREI MONTALVA 4251	DISTRIBUIDORA DE VINOS Y CERVEZAS	J
50	4-232	ABARROTOS ECONOMICOS LTDA.	76.833.720-9	SANTA INES 2189	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P
51	4-233	MORAN VIVANCO YESENIA ESPERANZA	22.194.673-1	INDEPENDENCIA 5356 LOCAL H I	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
52	4-235	MUÑOZ MEDINA LUZ ADRIANA	6.100.310-K	INDEPENDENCIA 5497	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
53	4-237	SOCIEDAD HOTELERA CARRASCO AVILA LIMITADA	76.498.651-2	AYSEN 5369	HOTEL DE TURISMO	I
54	4-26	TORRES ESCOBAR SILVIA	3.055.893-6	ARMANDO CARRERA 4234	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
55	4-265	TAPIA HERNANDEZ MARIA	7.790.399-2	EL CORTIJO 1977	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
56	4-27	LLANOS ANDRADES ADAN DEL CARMEN	5.792.060-2	PEDRO FONTOVA 5542 - B	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
57	4-28	MARTINEZ NORIN ENRIQUE FLORENCI	13.514.113-5	LA PALMILLA 3462 C	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
58	4-301	CARRASCO BASTIAS ANA	3.922.175-6	INDEPENDENCIA 3745	BAR	E
59	4-303	SUCESION CLAUDIA GONZALEZ TOLEDO Y OTROS	53.332.052-K	BARON DE JURAS REALES 3841	BAR	E
60	4-309	RODRIGUEZ VALDES MARIA VERONICA	8.040.475-1	NAHUELBUTA 1350	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
61	4-320	AEDO ESCOBAR SERAFINA	3.472.728-7	LIDIA 1261	EXPENDIO DE CERVEZA	F
62	4-324	ARANCIBIA GARRIDO SANDRA EUGENIA	10.879.551-4	ZAPADORES 2610	EXPENDIO DE CERVEZA	F
63	4-342	SAAVEDRA MORALES BLANCA FLOR	6.596.113-K	ANDRES MARAMBIO 3936	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
64	4-360	GONZALEZ ROMERO ROSSE MARY CAROLINA	13.674.125-K	JULIO PARRA SANTOS 2014	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
65	4-368	PALMA ALVAREZ MOISES	9.865.452-6	BARON DE JURAS REALES 3680 C	DEP. DE BEB.ALCOHOLICAS,CONF.HELADOS,CIG	A
66	4-37	SANCY CABRERA ERNESTO LUCIANO	5.630.778-8	DIEGO SILVA HENRIQUEZ 1366 -A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
67	4-38	ESTRADA SALDAÑA ERICK MARCELO	16.457.860-7	LA FRONTERA 3775	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
68	4-396	CAROCA PALMA ELIZABETH	16.803.359-1	LA FRONTERA 3761	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A

69	4-398	ANDRADE ZELADA TERESA DE JESUS	5.077.288-8	ISABEL CARRERA 5807	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
70	4-422	MARTINEZ SILVA ADA	10.908.306-2	ZAPADORES 1430	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
71	4-424	GALVEZ CALVILLO ANA ESMERALDA	6.341.545-6	ALBERTO GONZALEZ 3840	DEP. BEBIDAS ALCOHOLICAS,CONF.BEB.CIGARR	A
72	4-435	BOTILLERIA FRANCISCA PINTO DUARTE E.I.R.L.	76.242.208-5	TUPUNGATO 5849	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
73	4-45	FORDE BRANTE JIMMY ALLEN	16.471.697-K	ANDRES MARAMBIO 4151	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
74	4-461	GONZALEZ CORTES JOSEFINA DEL CARMEN	11.109.082-3	GENERAL GAMBINO 4525	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
75	4-465	PEÑALOZA VASQUEZ JOSE ABEL	4.075.817-8	HEROES DE LA CONCEPCION 1951	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
76	4-471	ESTRADA SALDAÑA PEDRO CRISTIAN	14.124.828-6	GENERAL GAMBINO 3831 C	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS,CONF.HEL	A
77	4-472	BOLBARAN PINOCHET EDUARDO ENRIQUE	5.201.178-7	HUECHURABA 1843	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
78	4-479	MAGAÑA CASTILLO INGRID CECILIA	12.483.585-2	7 DE NOVIEMBRE 5335 A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS,CONFITES	A
79	4-482	JOFRE ALIAGA PABLO ANDRES	13.884.546-K	GASCUÑA 1158	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
80	4-489	SOCIEDAD COMERCIAL BARON DE JURAS REALES S.P.A.	76.445.778-1	BARON DE JURAS REALES 5349	DEPOSITO DE BEB.ALCOHOLICAS CONF. CIGARR	A
81	4-49	CAMPOS MUÑOZ JUAN MANUEL	14.149.889-4	JUAN MUÑOZ 4760	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
82	4-494	RUEDA NUÑEZ BENJAMIN ANDRES	6.619.045-5	ALTONA 1642	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
83	4-495	BRAVO VEGA MANUEL FRANCISCO	8.968.391-2	LA PALMA 3403	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
84	4-50	CASTRO TAPIA MARIA ESTER	10.397.797-5	ALBERTO GONZALEZ 3967 -A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
85	4-52	TOLOZA TOLOZA PEDRO PABLO	4.423.288-K	GENERAL GAMBINO 4698	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
86	4-521	FARIAS CANCINO JUAN CARLOS	11.642.413-4	INDEPENDENCI A 6091	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
87	4-529	LEIVA VERGARA JUAN FRANCISCO	6.920.677-8	INDEPENDENCI A 5173	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
88	4-535	BRIONES MENDEZ MARIA DEL R	5.084.342-4	URMENETA 1251	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A



89	4-536	TOLOZA TOLOZA PEDRO PABLO	4.423.288-K	CRISTINA 4675	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
90	4-56	LOPEZ SOTELO BENJAMIN ESTEBAN	4.738.169-K	HUECHURABA 1714	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
91	4-578	ROJAS CLAVIJO ELIANA	4.480.353-4	TUPUNGATO 5666	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
92	4-58	ZAPATA HERMOSILLA MARIA HERMINDA	6.288.660-9	OLGA 4245	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
93	4-593	BARRERA MIRANDA JUAN CARLOS	9.404.169-4	ELISA UNDURRAGA 1230	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
94	4-61	BASTIAS BANARES GLORIA ELIZABETH	9.798.098-5	CRISTINA 4567	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
95	4-614	RIVERA AUDA ULDA	10.063.149-0	ALGARROBAL 1963	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
96	4-63	LAZO MONSALVE CLAUDIA VERONICA	13.260.307-3	EL CORTIJO 2046	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
97	4-64	DIAZ LIZAMA RODRIGO CRISTIAN	13.562.119-6	JOSE MARIA CARO 1451 A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	A
98	4-661	ITURRIETA BRIONES ENRIQUE	6.925.866-2	COSTA RICA 3370	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
99	4-667	HERRERA ROMERO PASCUALA DE LAS	4.310.088-2	NIEBLA 5127	BAR	E
100	4-668	MORALES GONZALEZ ANA MARIA	11.766.887-8	URMENETA 1238	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
101	4-688	NAVIA SERRANO RODOLFO	4.139.531-1	VENTURA LAUREDA 2215	BAR	E
102	4-691	FARIAS NUÑEZ JULIO DEL CARMEN	10.243.194-4	FERMIN VIVACETA 3899 - A	BAR	E
103	4-70	PAOLA A.DUARTE BUST.Y OTRO	50.786.950-5	CARLOS SALAS HERRERA 4389	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
104	4-708	MARIFIL MELIN GERARDO	18.333.123-K	URMENETA 1329	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
105	4-71	JAZME PINILLA LUIS LORENZO	3.633.482-7	INDEPENDENCIA 4900	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
106	4-73	PAOLA A.DUARTE BUST.Y OTRO	50.786.950-5	CARLOS SALAS HERRERA 4389	EXPENDIO DE CERVEZA	F
107	4-730	SEPÚLVEDA HENRÍQUEZ JAIME ARNALDO	8.862.443-2	FUENTERRABIA 3906	BAR	E
108	4-734	GUERRA CABRERA MARIA TERESA	6.867.335-6	HORACIO JOHNSON 5690	BAR	E
109	4-739	MOCKRIDGE ITURRA PILAR DEL CARMEN	6.557.824-7	VICHUQUEN 1475	BAR	E

110	4-74	MEDINA SAAVEDRA RICARDO MARCELO	13.061.975-4	INDEPENDENCI A 5350 -A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
111	4-770	RUBINA RUBINA HECTOR	3.249.078-6	JOSE MARIA CARO 1472	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P
112	4-78	VERGARA CERDA LUIS DEL TRANSITO	5.879.366-3	ASUNCION 2062 - A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	A
113	4-786	OTO FUENTES JOSE LUIS	9.907.607-0	INDEPENDENCI A 3652 -A	BAR	E
114	4-808	LAGOS HERRERA ROLANDO ALBERTO	13.048.982-6	PEDRO FONTOVA 5054	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P
115	4-82	ADMINISTRADOR A DE SUPERMERCADOS HIPER LTDA	76.134.941-4	INDEPENDENCI A 4142	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P
116	4-846	MEJIAS NEIRA ANA MARIA	13.074.262-9	INDEPENDENCI A 3699	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
117	4-90	CAMUSETT VELIZ ANA BERTA	9.705.488-6	CONQUISTA 2660	DEP.BEB. ALC. CONF. HELADOS Y CIGARROS	A
118	4-903	LEPE GALLARDO MARISOL	9.868.532-4	JOSE MARIA CARO 4710	EXPENDIO DE CERVEZA	F
119	4-941	BUSTOS STUDER JUAN DE DIOS	5.612.988-K	FLOR DE ORO 5735	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
120	4-96	BOTILLERÍA Y CONFITERÍA SANTA ELENA LTDA.	76.048.764-3	LA CORUÑA 1785	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
121	4-960	CATALAN RODRIGUEZ INES DEL CARMEN	5.019.595-3	JULIO MONTT SALAMANCA 5831	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
122	4-976	AMAYA ALVAREZ ROSARIO DE L.	9.480.102-8	MAR DEL PLATA 2532	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
123	4-978	MELO LOBOS PAOLA DEL CARMEN	11.488.908-3	JOSE MARIA CARO 1878 B	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
124	4-98	ROSALES PRUDENCIO TEOBALDO JAVIER	14.660.517-6	DOCTOR ALFREDO YAZIG 1726 A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
125	4-980	DEL PINO PALMA JORGE ABRAHAM	4.318.228-5	CATALINA DE LOS RIOS 1957	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
126	4-985	OSORIO SEFERINO ELIZABETH DEL CARMEN	6.286.284-K	LOS ACACIOS 5761	DEP. DE BEB. ALCOHOLICAS, CIGARROS,CONF.	A
127	4-144	CENCOSUD RETAIL S A-R L RICARDO GONZÁLEZ	81.201.000-K	JOSE MARIA CARO 1771	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P
128	4-191	CENCOSUD RETAIL S A-R L RICARDO GONZÁLEZ	81.201.000-K	INDEPENDENCI A 3160	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P

129	4-34	SUCESION GOMEZ GAJARDO	53.322.053-3	GENERAL GAMBINO 4612	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA,CONF.CIGA	A
130	4-44	CASTRO MUÑOZ ANGELICA	11.249.138-4	PEDRO FONTOVA 4733	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
131	4-684	ZENTENO LACOURT LUIS EDUARDO	8.754.484-2	LANIN 1625	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
132	4-981	VILLAGRA RIQUELME DELICIA DEL CARMEN	3.017.885-8	JULIO MONTT SALAMANCA 6072 A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
133	4-166	SAN MARTIN SOTO ROSA XIMENA	7.081.161-8	INDEPENDENCIA 5786	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
134	4-193	SUCESION CESAR AUGUSTO VILLALBA SIERRA	53.287.100-K	HORACIO JOHNSON 5629	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
135	4-202	CUEVAS REYES MACARENA DEL R.	15.844.884-K	VICHUQUEN 1499	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
136	4-488	CERDA DONOSO TERESA MARIA	6.920.789-8	GENERAL GAMBINO 4097	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
137	4-907	QUINTEROS DIAZ RAUL JESUS	6.160.085-K	JOSE MARIA CARO 4885	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
138	4-936	TAPIA LOPEZ MIGUEL Y OTRA	50.380.010-1	EL CORTIJO 1975	BAR	E

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Renovación de 138 Patentes de Alcohol.**

#### **DÉCIMO TEMA**

#### **AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO INTERCOMUNAL PARA EL LLAMADO CONJUNTO DE LICITACIÓN DE SERVICIO DE ASESORÍA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO PARA EL TRATAMIENTO INTERMEDIO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES CON LA EMPRESA KDM S.A..**

El **Secretario Municipal**, señala que con el objeto de poder contextualizar, indica que la Municipalidad de Conchalí, así como diversas Municipalidades tienen contrato vigente para el tratamiento intermedio y disposición final de los residuos municipales con la Empresa KDM S.A. El servicio que se requiere contratar es la inspección técnica del servicio que presta KDM S.A., y la contratación de esta inspección se realizara en conjunto con otros municipios que se individualizan en el convenio, y para licitar este servicio en conjunto, se requiere suscribir este convenio para lo cual se necesita la aprobación del concejo, servicio tendrá una duración de dos años, el contrato vigente vence el 15 de junio.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir convenio intercomunal para el llamado conjunto de licitación de Servicio de Asesoría a la Inspección Técnica del Contrato para el Tratamiento Intermedio y Disposición Final de los Residuos Municipales con la Empresa KDM S.A..**

#### **DÉCIMO PRIMER TEMA** **VARIOS**

El **concejal señor Alejandro Vargas G**, indica que varios vecinos le han comentado la complejidad del tránsito en la zona de Cardenal Caro desde Poniente a Oriente, específicamente al llegar al cruce con Alberto González. Por otra parte, solicita se informe del destino de los 218 millones que llegaron a propósito de la Pandemia, para temática de la Salud, tiene dudas

respecto a una información que el edil entregó que se habían comprado desde la Corporación 4 vehículos, no tiene claridad si es con mencionado dinero. Pide un informe que no solo hable de las cajas, sino de los hogares, a cuantos hogares se está llegando.

El **concejal señor Raúl Valdés A**, menciona que el día viernes recibió un llamado de una vecina de la Juanita Aguirre, en donde hubo un incidente con un vehículo, el cual habría chocado un grifo, expresa que estuvo llamando por media hora a los teléfonos, no logro comunicarse, al rato llamo a Bomberos quienes habrían solucionado el problema, le preocupa el tema, vecinos llaman a emergencia y no hay rapidez. Por otra parte, recibe muchos llamados de vecinos que están perdiendo a familiares por COVID, consultan si hay posibilidad de que el Municipio sane las viviendas cuando fallece una persona.

La **concejala señora Natalia Sarmiento M**, señala vecinos de Pasaje Chimbarongo con Cardenal Caro solicitan se pueda evaluar reductores de velocidad.

La **concejala señora Paulina Rodríguez G**, consulta por el proceso de sanitización cuando se trata de un fallecido.

La **concejala señora María Guajardo S**, indica que lo ha mencionado en otras oportunidades, su inquietud tiene que ver con la seguridad pública, hay varias denuncias, asaltos, sugiere se les haga entrega un plan de acción para abordar este tema. Más preocupación de vecinos en Calle Pérez Cotapos.

El **concejal señor Rubén Carvacho R**, indica dentro de la Comisión de Desarrollo Urbano se mencionó el conversar con los Dirigentes de la Feria, estuvo el Teniente Huerta de Carabineros, el Director de Seguridad Pública, se ha relajado el tema de fiscalización en ferias libres, los mismo Dirigentes mencionar que se sienten abandonados por las Instituciones. Por otro lado, indica que solicitó formalmente, se le homenajeara al Bombero Héctor Acevedo instalar una placa recordatoria al ingreso de la Municipalidad. Hace lectura a carta de funcionarios del Cuerpo de Bomberos.

El **Alcalde señor René De La Vega**, señala que están disponibles para evaluar la instalación.

La **concejala señora Grace Arcos M**, señala que acaba de enviarle al Secretario Municipal solicitudes por escrito, reitera un planteamiento de Empresa que está en Monterrey, señala que trabajan hasta la madrugada, eso atenta a la calidad de vida de los vecinos. Menciona que llevo por correo electrónico el 22 de mayo, de Santiago Norte Pedalea, exponen la necesidad de implementar demarcación de ciclosendas de emergencia COVID-19.

Por otra parte, menciona que mañana se cumplen 36 años desde Arnaldo Flores y Oscar Tapia, jóvenes comunistas del Frente Patriótico Manuel Rodríguez fueran acibillados en un falso enfrentamiento con la PDI, Arnaldo Flores era vecino de Conchalí, lo menciona porque la memoria no se tranza.

**Siendo las 19:12, se da por terminada la sesión.**

**SINTESIS ACUERDOS SESION ORDINARIA**  
**MARTES 09 DE JUNIO 2020**

**ACUERDO N° 83/2020**

Se aprueba por la unanimidad de los presente Acta S. Extraordinaria 30.04.20 (Cuenta Pública 2019).

**ACUERDO N° 84/2020**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Acta S. Ordinaria 05.05.20.

**ACUERDO N° 85/2020**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Acta S. Extraordinaria 07.05.20.

**ACUERDO N° 86/2020**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Acta S. Ordinaria 12.05.20.

**ACUERDO N° 87/2020**

Se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 12 por 7 votos a favor de los concejales Arcos, Carvacho, Guajardo, Rodríguez, Sarmiento, Valdés, Alcalde y 1 voto en contra del concejal Vargas.

**ACUERDO N° 88/2020**

Por 6 votos a favor de los concejales Arcos, Rodríguez, Sarmiento, Valdés, Vargas, Alcalde y 2 votos en contra de los concejales Carvacho y Guajardo, se aprueba Termino Anticipado del Contrato de Concesión para Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y de Ferias Libres en Conchalí 2016-2020”, sancionado por Decreto Exento N°611/2016 (art.8 ley N° 18.695).

**ACUERDO N° 89/2020**

Por 6 votos a favor de los concejales Arcos, Rodríguez, Sarmiento, Valdés, Vargas, Alcalde y 2 votos en contra de los concejales Carvacho y Guajardo, se aprueba la Autorización para otorgar Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y de Ferias Libres para la comuna de Conchalí, mediante la modalidad de contratación directa. (Art. 8 Ley 18.695).

**ACUERDO N° 90/2020**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación de la Ordenanza que Fija Horario de Funcionamiento Excepcional de Establecimientos de Expendio de Bebidas Alcohólicas que Indica durante Cuarentena Decretada por la Autoridad Sanitaria por Brote COVID-19, sancionada por Decreto Exento N°499 del 20.05.20., de 18:00 a 20:00 hrs.,

**ACUERDO N° 91/2020**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Renovación de las siguientes 138 Patentes de Alcohol.

N°	ROL	NOMBRE	RUT	DIRECCION	GIRO	CLAS E
1	4-10	GONZALEZ SILVA CRISTIAN HUGO	9.864.742-2	GUADALAJARA 3755	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
2	4-108	MARTINEZ RUIZ IRMA SONIA	5.579.596-7	TERESA MALDONADO 1614	DEPOSITO DE BEB. ALCOHOLICA, CIGARROS, C	A
3	4-114	BARAHONA VENEGAS MARIA IRENE	10.927.666-9	BILBAO 1269	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
4	4-116	SUPERMERCADO MONSERRAT SAC.	93.307.000-K	INDEPENDENCI A 3601	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P
5	4-12	CACERES HERRERA CRISTIAN ARTURO	9.090.874-K	LA PALMILLA 4302	Dep.Bebidas Alcoholicas,Confites,Helados	A

6	4-121	VERGARA PINO JULIO HERNAN	4.331.510-2	DIEGO SILVA HENRIQUEZ 1279	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
7	4-132	FIGUEROA RADRIGUEZ CAROLINA	13.562.169-2	BARON DE JURAS REALES 3675	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
8	4-138	PALOMINOS ACEVEDO ADRIANA	5.071.674-0	SUR 2371	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
9	4-14	TAPIA MALDONADO MARGARITA	7.017.271-2	PRINCIPAL 1378	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
10	4-141	ARREDONDO MENARES ERNESTO SEGUNDO	7.475.900-9	JOSE MARIA CARO 1668	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA, CIGARRIL	A
11	4-142	SALINAS PEREZ BERTA VIVIANA	9.129.107-K	JOSE MARIA CARO 1850	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
12	4-145	INMOBILIARIA DUO LIMITADA	76.086.183-9	AMERICO VESPUCIO 1986	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
13	4-149	PEÑA MAUTINO VIOLETA OLGA	21.765.700-8	INDEPENDENCI A 5412 B	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
14	4-151	ARANCIBIA LIBERONA JULIO CESAR	10.533.238-6	DIEGO SILVA HENRIQUEZ 1432	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
15	4-152	AMASANDERIA STA.IRENE LTDA.	78.545.300-K	JOSE MARIA CARO 4855	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
16	4-156	VILLAGRA FARIAS PRISCILA INES	10.957.732-4	JOSE MARIA CARO 1924	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
17	4-159	ARANCIBIA GARRIDO SANDRA EUGENIA	10.879.551-4	ZAPADORES 2610	RESTAURANT DIURNO	c1
18	4-16	MORALES GONZALEZ ANA MARIA	11.766.887-8	URMENETA 1238	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
19	4-162	OTO FUENTES JOSE LUIS	9.907.607-0	INDEPENDENCI A 3652	CABARET	D
20	4-168	ALVAREZ Y MERA LIMITADA	76.133.097-7	PEDRO FONTOVA 5350	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
21	4-169	INMOBILIARIA PENTAGONO LTDA	77.228.400-4	AMERICO VESPUCIO 1996	HOTEL DE TURISMO	I
22	4-170	GUAJARDO URQUIDI LORENA DEL CARMEN	11.634.866-7	GENERAL GAMBINO 4150	DEPOSITO DE BEB. ALCOHOLICA, CONF. HELAD	A
23	4-171	ANTUNEZ VIEIRA JOSE FRANCISCO	12.636.341-9	PEDRO FONTOVA 4789	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
24	4-172	DE LA FUENTE LARA EDUARDO MANUEL	9.313.797-3	ZAPADORES 1255 -A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
25	4-176	EKONO LTDA.	76.473.580-3	INDEPENDENCI A 4553	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P
26	4-179	BARRERA RODRIGUEZ GLADYS	4.484.885-6	PARRAL 2570	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A

27	4-182	VILLARROEL REYES XIMENA ANDREA	13.062.804-4	INDEPENDENCIA 3865 A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS,BEB,CONF	A
28	4-183	SUPERMERCADO MONSERRAT SAC.	93.307.000-K	PDTE.EDO.FREI MONTALVA 4475	BODEGA DE ALCOHOLES	J
29	4-186	MOYA GUMERA LUIS HUMBERTO	6.386.774-8	ZAPADORES 1217	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
30	4-188	OTO FUENTES JOSE LUIS	9.907.607-0	INDEPENDENCIA 3652	SALON DE BAILE O DISCOTECA	O
31	4-189	ARANCIBIA GARRIDO SANDRA EUGENIA	10.879.551-4	ZAPADORES 2610	RESTAURANT NOCTURNO	c1
32	4-190	YU XIUZHEN	14.653.355-8	ZAPADORES 2550	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
33	4-195	CORNEJO CHACANA MARCELO ENRIQUE	13.261.960-3	ALFALFAL 5747	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
34	4-196	ARIAS CARRASCO MARIO FREDYS	11.801.659-9	VASCONGADOS 4490	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
35	4-198	RUBILAR TRONCOSO MANUEL SEBASTIAN	6.540.041-3	BARON DE JURAS REALES 4150	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
36	4-205	HUTCHINGS Y RICCI COMPAÑIA LIMITADA	76.165.358-K	EL OLIVO 1658	ELABORADORA DE CERVEZA ARTESANAL	J
37	4-206	CHEN SHAOJUN	14.748.383-K	LA PALMILLA 3440	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
38	4-207	PERALTA BANDA ALEJANDRO ANDRES	12.474.114-9	INDEPENDENCIA 5187	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
39	4-209	WALMART CHILE MAYORISTA LTDA REP LEGAL RODRIGO CRUZ MATTA	76.232.647-7	14 DE LA FAMA 2841	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P
40	4-210	MOLINA ZEPEDA LUIS PABLO JESUS	10.088.813-0	PRINCIPAL 1437	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
41	4-211	PACHECO MUNOZ MARTA SONIA	7.362.721-4	CENTRAL ORIENTE 1525	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
42	4-214	RAMIREZ CORTEZ LUIS FREDDY	13.796.148-2	JULIO MONTT SALAMANCA 6021	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
43	4-217	ABARROTES ECONOMICOS LTDA.	76.833.720-9	PRINCIPAL 1385	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P
44	4-218	PARRAGUEZ GUZMAN MARIA HUMILDE	6.236.202-2	FERMIN VIVACETA 4796 - A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
45	4-219	IBARRA SEPÚLVEDA MAURICIO ALEJANDRO	10.148.029-1	HORACIO JOHNSON 5516	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A

46	4-220	LLANOS GACITUA JORGE ANTONIO	10.034.205-7	INDEPENDENCI A 3762 LOCAL A	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
47	4-223	JIMENEZ HERMOSILLA JUAN GABRIEL	5.074.043-9	EL OLIVO 1255 - A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
48	4-23	SOCIEDAD COMERCIAL EMILIANO LTDA.	76.477.973-8	EL CORTIJO 1973	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
49	4-230	COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA	77.012.870-6	PDTE. EDO. FREI MONTALVA 4251	DISTRIBUIDORA DE VINOS Y CERVEZAS	J
50	4-232	ABARROTOS ECONOMICOS LTDA.	76.833.720-9	SANTA INES 2189	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P
51	4-233	MORAN VIVANCO YESENIA ESPERANZA	22.194.673-1	INDEPENDENCI A 5356 LOCAL H I	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
52	4-235	MUÑOZ MEDINA LUZ ADRIANA	6.100.310-K	INDEPENDENCI A 5497	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
53	4-237	SOCIEDAD HOTELERA CARRASCO AVILA LIMITADA	76.498.651-2	AYSEN 5369	HOTEL DE TURISMO	I
54	4-26	TORRES ESCOBAR SILVIA	3.055.893-6	ARMANDO CARRERA 4234	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
55	4-265	TAPIA HERNANDEZ MARIA	7.790.399-2	EL CORTIJO 1977	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
56	4-27	LLANOS ANDRADES ADAN DEL CARMEN	5.792.060-2	PEDRO FONTOVA 5542 - B	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
57	4-28	MARTINEZ NORIN ENRIQUE FLORENCI	13.514.113-5	LA PALMILLA 3462 C	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
58	4-301	CARRASCO BASTIAS ANA	3.922.175-6	INDEPENDENCI A 3745	BAR	E
59	4-303	SUCESION CLAUDIA GONZALEZ TOLEDO Y OTROS	53.332.052-K	BARON DE JURAS REALES 3841	BAR	E
60	4-309	RODRIGUEZ VALDES MARIA VERONICA	8.040.475-1	NAHUELBUTA 1350	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
61	4-320	AEDO ESCOBAR SERAFINA	3.472.728-7	LIDIA 1261	EXPENDIO DE CERVEZA	F
62	4-324	ARANCIBIA GARRIDO SANDRA EUGENIA	10.879.551-4	ZAPADORES 2610	EXPENDIO DE CERVEZA	F
63	4-342	SAAVEDRA MORALES BLANCA FLOR	6.596.113-K	ANDRES MARAMBIO 3936	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
64	4-360	GONZALEZ ROMERO ROSSE MARY CAROLINA	13.674.125-K	JULIO PARRA SANTOS 2014	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
65	4-368	PALMA ALVAREZ MOISES	9.865.452-6	BARON DE JURAS REALES 3680 C	DEP. DE BEB.ALCOHOLICAS,CONF.HELADOS,CI G	A



66	4-37	SANCY CABRERA ERNESTO LUCIANO	5.630.778-8	DIEGO SILVA HENRIQUEZ 1366 -A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
67	4-38	ESTRADA SALDAÑA ERICK MARCELO	16.457.860-7	LA FRONTERA 3775	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
68	4-396	CAROCA PALMA ELIZABETH	16.803.359-1	LA FRONTERA 3761	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
69	4-398	ANDRADE ZELADA TERESA DE JESUS	5.077.288-8	ISABEL CARRERA 5807	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
70	4-422	MARTINEZ SILVA ADA	10.908.306-2	ZAPADORES 1430	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
71	4-424	GALVEZ CALVILLO ANA ESMERALDA	6.341.545-6	ALBERTO GONZALEZ 3840	DEP. BEBIDAS ALCOHOLICAS,CONF.BEB.CIGARR	A
72	4-435	BOTILLERIA FRANCISCA PINTO DUARTE E.I.R.L.	76.242.208-5	TUPUNGATO 5849	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
73	4-45	FORDE BRANTE JIMMY ALLEN	16.471.697-K	ANDRES MARAMBIO 4151	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
74	4-461	GONZALEZ CORTES JOSEFINA DEL CARMEN	11.109.082-3	GENERAL GAMBINO 4525	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
75	4-465	PEÑALOZA VASQUEZ JOSE ABEL	4.075.817-8	HEROES DE LA CONCEPCION 1951	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
76	4-471	ESTRADA SALDAÑA PEDRO CRISTIAN	14.124.828-6	GENERAL GAMBINO 3831 C	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS,CONF.HEL	A
77	4-472	BOLBARAN PINOCHET EDUARDO ENRIQUE	5.201.178-7	HUECHURABA 1843	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
78	4-479	MAGAÑA CASTILLO INGRID CECILIA	12.483.585-2	7 DE NOVIEMBRE 5335 A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS,CONFITES	A
79	4-482	JOFRE ALIAGA PABLO ANDRES	13.884.546-K	GASCUÑA 1158	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
80	4-489	SOCIEDAD COMERCIAL BARON DE JURAS REALES S.P.A.	76.445.778-1	BARON DE JURAS REALES 5349	DEPOSITO DE BEB.ALCOHOLICAS CONF. CIGARR	A
81	4-49	CAMPOS MUÑOZ JUAN MANUEL	14.149.889-4	JUAN MUÑOZ 4760	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
82	4-494	RUEDA NUÑEZ BENJAMIN ANDRES	6.619.045-5	ALTONA 1642	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
83	4-495	BRAVO VEGA MANUEL FRANCISCO	8.968.391-2	LA PALMA 3403	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
84	4-50	CASTRO TAPIA MARIA ESTER	10.397.797-5	ALBERTO GONZALEZ 3967 -A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A

85	4-52	TOLOZA TOLOZA PEDRO PABLO	4.423.288-K	GENERAL GAMBINO 4698	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
86	4-521	FARIAS CANCINO JUAN CARLOS	11.642.413-4	INDEPENDENCIA 6091	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
87	4-529	LEIVA VERGARA JUAN FRANCISCO	6.920.677-8	INDEPENDENCIA 5173	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
88	4-535	BRIONES MENDEZ MARIA DEL R	5.084.342-4	URMENETA 1251	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
89	4-536	TOLOZA TOLOZA PEDRO PABLO	4.423.288-K	CRISTINA 4675	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
90	4-56	LOPEZ SOTELO BENJAMIN ESTEBAN	4.738.169-K	HUECHURABA 1714	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
91	4-578	ROJAS CLAVIJO ELIANA	4.480.353-4	TUPUNGATO 5666	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
92	4-58	ZAPATA HERMOSILLA MARIA HERMINDA	6.288.660-9	OLGA 4245	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
93	4-593	BARRERA MIRANDA JUAN CARLOS	9.404.169-4	ELISA UNDURRAGA 1230	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
94	4-61	BASTIAS BANARES GLORIA ELIZABETH	9.798.098-5	CRISTINA 4567	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
95	4-614	RIVERA AUDA ULDA	10.063.149-0	ALGARROBAL 1963	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
96	4-63	LAZO MONSALVE CLAUDIA VERONICA	13.260.307-3	EL CORTIJO 2046	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
97	4-64	DIAZ LIZAMA RODRIGO CRISTIAN	13.562.119-6	JOSE MARIA CARO 1451 A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	A
98	4-661	ITURRIETA BRIONES ENRIQUE	6.925.866-2	COSTA RICA 3370	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
99	4-667	HERRERA ROMERO PASCUALA DE LAS	4.310.088-2	NIEBLA 5127	BAR	E
100	4-668	MORALES GONZALEZ ANA MARIA	11.766.887-8	URMENETA 1238	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
101	4-688	NAVIA SERRANO RODOLFO	4.139.531-1	VENTURA LAUREDA 2215	BAR	E
102	4-691	FARIAS NUÑEZ JULIO DEL CARMEN	10.243.194-4	FERMIN VIVACETA 3899 - A	BAR	E
103	4-70	PAOLA A.DUARTE BUST.Y OTRO	50.786.950-5	CARLOS SALAS HERRERA 4389	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
104	4-708	MARIFIL MELIN GERARDO	18.333.123-K	URMENETA 1329	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
105	4-71	JAZME PINILLA LUIS LORENZO	3.633.482-7	INDEPENDENCIA 4900	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A

106	4-73	PAOLA A.DUARTE BUST.Y OTRO	50.786.950-5	CARLOS SALAS HERRERA 4389	EXPENDIO DE CERVEZA	F
107	4-730	SEPÚLVEDA HENRÍQUEZ JAIME ARNALDO	8.862.443-2	FUENTERRABIA 3906	BAR	E
108	4-734	GUERRA CABRERA MARIA TERESA	6.867.335-6	HORACIO JOHNSON 5690	BAR	E
109	4-739	MOCKRIDGE ITURRA PILAR DEL CARMEN	6.557.824-7	VICHUQUEN 1475	BAR	E
110	4-74	MEDINA SAAVEDRA RICARDO MARCELO	13.061.975-4	INDEPENDENCI A 5350 -A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
111	4-770	RUBINA RUBINA HECTOR	3.249.078-6	JOSE MARIA CARO 1472	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P
112	4-78	VERGARA CERDA LUIS DEL TRANSITO	5.879.366-3	ASUNCION 2062 - A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	A
113	4-786	OTO FUENTES JOSE LUIS	9.907.607-0	INDEPENDENCI A 3652 -A	BAR	E
114	4-808	LAGOS HERRERA ROLANDO ALBERTO	13.048.982-6	PEDRO FONTOVA 5054	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P
115	4-82	ADMINISTRADOR A DE SUPERMERCADOS HIPER LTDA	76.134.941-4	INDEPENDENCI A 4142	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P
116	4-846	MEJIAS NEIRA ANA MARIA	13.074.262-9	INDEPENDENCI A 3699	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
117	4-90	CAMUSETT VELIZ ANA BERTA	9.705.488-6	CONQUISTA 2660	DEP.BEB. ALC. CONF. HELADOS Y CIGARROS	A
118	4-903	LEPE GALLARDO MARISOL	9.868.532-4	JOSE MARIA CARO 4710	EXPENDIO DE CERVEZA	F
119	4-941	BUSTOS STUDER JUAN DE DIOS	5.612.988-K	FLOR DE ORO 5735	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
120	4-96	BOTILLERÍA Y CONFITERÍA SANTA ELENA LTDA.	76.048.764-3	LA CORUÑA 1785	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
121	4-960	CATALAN RODRIGUEZ INES DEL CARMEN	5.019.595-3	JULIO MONTT SALAMANCA 5831	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
122	4-976	AMAYA ALVAREZ ROSARIO DE L.	9.480.102-8	MAR DEL PLATA 2532	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
123	4-978	MELO LOBOS PAOLA DEL CARMEN	11.488.908-3	JOSE MARIA CARO 1878 B	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
124	4-98	ROSALES PRUDENCIO TEOBALDO JAVIER	14.660.517-6	DOCTOR ALFREDO YAZIG 1726 A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
125	4-980	DEL PINO PALMA JORGE ABRAHAM	4.318.228-5	CATALINA DE LOS RIOS 1957	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A

126	4-985	OSORIO SEFERINO ELIZABETH DEL CARMEN	6.286.284-K	LOS ACACIOS 5761	DEP. DE BEB. ALCOHOLICAS, CIGARROS,CONF.	A
127	4-144	CENCOSUD RETAIL S A-R L RICARDO GONZÁLEZ	81.201.000-K	JOSE MARIA CARO 1771	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P
128	4-191	CENCOSUD RETAIL S A-R L RICARDO GONZÁLEZ	81.201.000-K	INDEPENDENCIA 3160	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P
129	4-34	SUCESION GOMEZ GAJARDO	53.322.053-3	GENERAL GAMBINO 4612	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA,CONF.CIGA	A
130	4-44	CASTRO MUÑOZ ANGELICA	11.249.138-4	PEDRO FONTOVA 4733	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
131	4-684	ZENTENO LACOURT LUIS EDUARDO	8.754.484-2	LANIN 1625	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
132	4-981	VILLAGRA RIQUELME DELICIA DEL CARMEN	3.017.885-8	JULIO MONTT SALAMANCA 6072 A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
133	4-166	SAN MARTIN SOTO ROSA XIMENA	7.081.161-8	INDEPENDENCIA 5786	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
134	4-193	SUCESION CESAR AUGUSTO VILLALBA SIERRA	53.287.100-K	HORACIO JOHNSON 5629	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
135	4-202	CUEVAS REYES MACARENA DEL R.	15.844.884-K	VICHUQUEN 1499	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
136	4-488	CERDA DONOSO TERESA MARIA	6.920.789-8	GENERAL GAMBINO 4097	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
137	4-907	QUINTEROS DIAZ RAUL JESUS	6.160.085-K	JOSE MARIA CARO 4885	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
138	4-936	TAPIA LOPEZ MIGUEL Y OTRA	50.380.010-1	EL CORTIJO 1975	BAR	E

### **ACUERDO N° 92/2020**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir convenio intercomunal para el llamado conjunto de licitación de Servicio de Asesoría a la Inspección Técnica del Contrato para el Tratamiento Intermedio y Disposición Final de los Residuos Municipales con la Empresa KDM S.A..**

**DANIEL BASTIAS FARIAS  
SECRETARIO MUNICIPAL**